

INFORME DE RESULTADOS 2010

Sistema de Banca para el Desarrollo

31 de Diciembre del 2010

En cumplimiento al artículo 12. Inciso h)

Ley 8634.



Antecedentes

El Sistema de Banca para el Desarrollo es un mecanismo creado para financiar e impulsar proyectos productivos viables y factibles, el mismo cuenta con un Consejo Rector, órgano colegiado, designado por ley para implementar políticas crediticias diferenciadas y mecanismos de acceso al crédito a las MIPYME.

En mes de junio del 2008 el Consejo fue conformado, e inició con su tarea de implementar la ley 8634. A diciembre del 2010, el Sistema de Banca para el Desarrollo ha tenido experiencia en articulación institucional, implementación de políticas crediticias, otorgamiento de líneas de crédito y avales a diversos operadores, convenios institucionales, acciones en servicios de desarrollo empresarial, entre otras, las mismas tienen como principal objetivo el desarrollo de la MIPYME, todo esto enmarcados en el concepto de sistema más que de institución financiera.

Para ello también ha establecido estrategias de implementación con el fin de definir políticas de coordinación institucional, de direccionamiento de los recursos, de sostenibilidad de los fondos; todo ello a la luz de las directrices nacionales de fortalecimiento de la MIPYME, tales como la Política de Fortalecimiento a la MIPYME, la Política Nacional de Emprendimiento y el Plan Nacional de Desarrollo. Además ha celebrado las sesiones del Consejo Asesor MIPYME quién ha aportado valiosos instrumentos de coordinación y ejecución institucional.

1. Resultados FINADE

1.1 Colocaciones del Fondo de Crédito del FINADE

Al término de diciembre de 2010, el monto total colocado en crédito por el Sistema de Banca para el Desarrollo a través del FINADE y canalizado al empresario (a) por los distintos operadores financieros acreditados y en los diversos programas especiales, fue de ¢14.368,5 millones. A continuación se presenta el detalle de las colocaciones al 31 de diciembre del 2010.

Detalle de las Colocaciones por Operador Financiero y Programa Especial

de FINADE en Millones de Colones

al 31 de Diciembre 2010

Operadores Financieros	Monto Aprobado millones ¢	Monto Desembolsado millones ¢	Monto Colocado en millones ¢
SEGUNDO PISO			
BPDC	4.875,00	5.592,89	5.210,94
Coopealianza R.L.	1.659,00	1.376,68	1.331,85
BCAC	1.000,00	1.640,86	1.270,01
Cocique R.L.	1.000,00	1.000,00	1.038,76
Coopeamistad R.L.	244,00	243,90	250,77
Coopenae R.L.	3.700,00	1.600,00	246,32
Coopeorotina R.L.	113,00	103,00	111,70
Coopegrecia R.L.	205,00	205,00	109,00
Coopesanmarcos R.L.	147,00	147,00	78,51
Coopeacosta R.L.	109,00	-	-
Coopelecheros R.L.	103,00	103,00	-
Reactivación Económica	2.000,00		
Limón Ciudad Puerto	3.000,00		
Total Segundo Piso	18.155,00	12.012,33	9.647,86

PRIMER PISO			
Caña- CREDECOOP	2.700,00	1.302,00	1.015,49
PRAZAS	2.000,00	992,41	992,41
Programa Arroz	4.100,00	565,97	637,99
Microfinanzas	2.000,00	913,37	1.144,16
Fort Peq Empresas	2.000,00	616,02	696,42
BPDC- CAÑA	2.700,00	246,61	234,20
Total Primer Piso	15.500,00	4.636,38	4.720,67
TOTAL	33.655,00	16.648,71	14.368,53

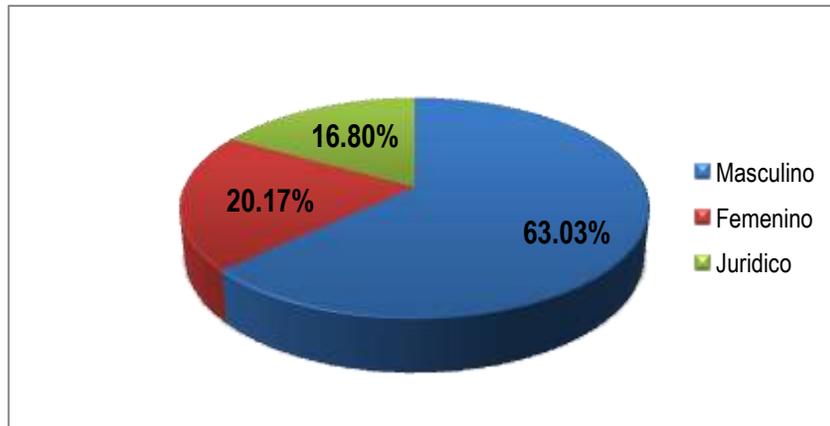
Fuente: Datos proporcionados por los operadores financieros y FINADE.

Con estos recursos se ha beneficiado a 2.995 empresarias y empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa de los diferentes sectores productivos. El 36% de los sujetos beneficiarios han sido de la provincia de Alajuela, un 35.8% de la provincia de San José, 10.7% de la provincia de Heredia y un 17.3% en las provincias de Cartago, Limón, Guanacaste y Puntarenas. Como se aprecia en el cuadro anterior hay una serie de operadores financieros radicados en zonas geográficas específicas que colaboran en el desarrollo local llevando los productos del Sistema de Banca para Desarrollo. Asimismo la existencia de programas especiales como el Programa de Renovación de Cafetales, Mejoramiento de la Productividad de Arroz, Ganadería doble propósito y Mejoramiento de Caña. Destaca el programa de microfinanzas destinado a microempresas ubicadas en regiones fuera del GAM y a través de instituciones microfinancieras como FUNDECOCA, FIDERPAC, PROAGROIN, Fundación Mujer, entre otras.

Del total colocado por los operadores y programas especiales, un 50% se ha dirigido a financiamiento para actividades del sector agropecuario, un 26% a actividades de comercio, un 20% a servicios y un 3% a industria. En materia de género la distribución ha sido la siguiente:

Distribución de Monto Colocado según Género

al 31 de Diciembre 2010



Fuente: Elaboración propia con datos de operadores financieros y FINADE.

1.2 Colocación de Aavales del Fondo de Aavales y Garantías del FINADE

Del total de aavales emitidos, a diciembre de 2010, se encuentran activos 583 aavales, en beneficiarios con insuficiencia de garantía, lo que equivale a un total de ¢5,623.4 millones. Estos aavales han sido otorgados a 68.21% microempresas, 27.7% pequeña empresas y 4.09% medianas empresas.

Al 31 de diciembre 2010, hay recursos comprometidos para el otorgamiento de aavales por 19.272 millones de colones, incluyendo una línea de aavales por ¢10 000 millones para los procesos de Renovación de Cafetales que el Gobierno de la República ha impulsado a través del ICAFE y el MAG.

1.3 Uso de Fondos de Servicios no Financieros

En cuanto a los servicios de desarrollo empresarial se coordinó con las Universidades Estatales, FUNDES y Grupo Bellavista en la realización de planes de negocio y diagnósticos. A partir del mes de abril del 2010 se firmó el convenio interinstitucional con el INA, institución que ha atendido a 1993 empresarios (virtual y presencialmente) y con la cual se trabaja en un modelo de atención más especializado, dada la experiencia del SBD en dichos procesos.

Para mantener la sostenibilidad financiera del FINADE, tal como indica la ley solamente se puede destinar un 1% de los recursos de FINADE a la prestación de Servicios de Desarrollo Empresarial. A continuación se presentan los recursos utilizados del fondo durante el 2010, por operador no financiero.

Desembolsos del Fondo de Servicios no Financieros

Periodo: 2010

Operador	Monto
FUNDES	¢ 4.857.015,00
FUNDATEC	5.781.250,00
FUNDAUNA	16.807.500,00
FUNDEVI	32.737.500,00
FUNDEPREDI	19.972.750,00
Grupo Bellavista	11.503.885,00
Total	¢ 91.359.900,00

Fuente: FINADE.

1.4 Nuevos productos

La ley 8634 establece la posibilidad de crear instrumentos financieros diferenciados y especializados, de los cuales el país adolece y que pueden marcar la diferencia para la creación de un parque empresarial eficiente y competitivo. Durante el período sobresale el esfuerzo por conformar un modelo de capital semilla, para el cual e contó con una consultoría aportada por CEPAL.

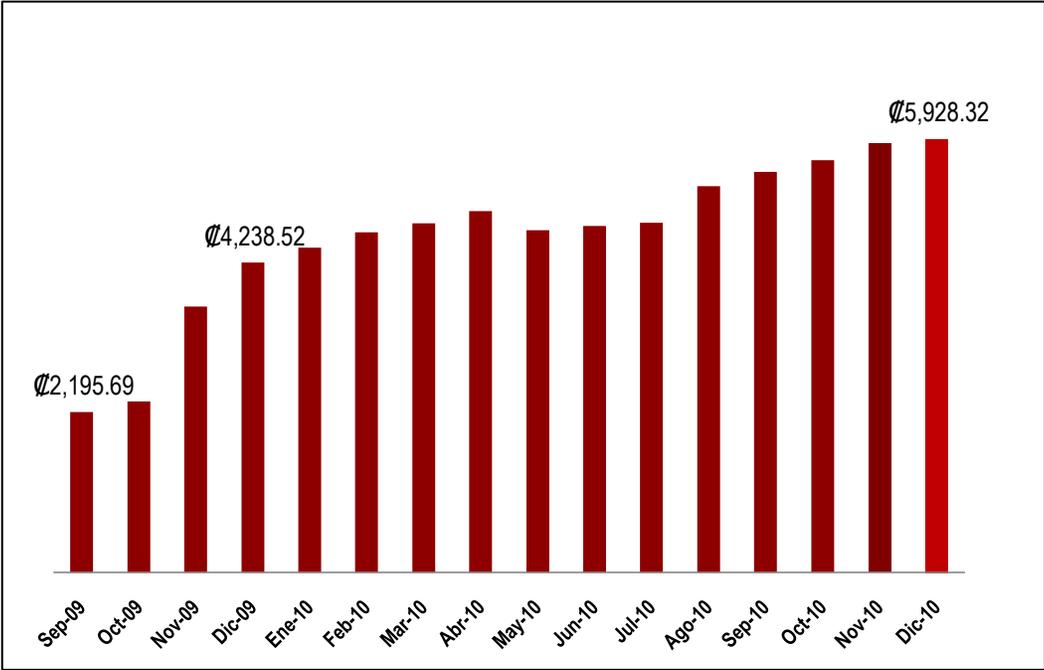
2. Fondo de Financiamiento para el Desarrollo: aportes del 5% de las Utilidades de los Bancos Públicos

En cuanto al 5% de las Utilidades de la Banca pública, se ha otorgado crédito por un total de ¢5.928 millones, 68% del total acumulado durante el 2008, 2009 y 2010, estos recursos han beneficiado a un total 563 proyectos productivos de todos los

sectores. A continuación se presenta la evolución en la colocación del Fondo desde el mes de setiembre del 2009 y hasta el mes de diciembre del 2010.

Evolución colocación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo

Periodo: 2010



3. Colocación del FCD (Fondos del peaje bancario)

Los bancos privados tienen la alternativa de depositar el 17% de sus captaciones a menos de 30 días (inciso ii) del artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional) o en su defecto colocar el 10% de sus captaciones a menos de 30 días, en colones y dólares, en créditos dirigidos a los programas que para esos efectos indica el Consejo Rector del SBD, los cuales se colocarán a una tasa de interés efectiva no mayor a la T.B.P calculada por el Banco Central en sus colocaciones en colones y a la tasa libor a un mes para los recursos en moneda extranjera.

A la fecha solamente Citibank de Costa Rica opera el segundo mecanismo.

4. LEY 8835 “Apoyo y Fortalecimiento del Sector Agrícola”

El Consejo Rector durante el 2010 por mandato de Ley atendió procesos de condonación de fideicomisos agropecuarios finiquitados y que conformaron los recursos del FINADE, tales como Reconversión Productiva y FIDAGRO.

En total se recibieron 4277 solicitudes para efectos de condonación y/o readecuación correspondientes a 4640 operaciones crediticias, el mayor porcentaje correspondió a FIDAGRO con un 77,8 por ciento.

Las operaciones condonadas fueron 3 997, un 86,14 por ciento del total de operaciones analizadas. El monto total a condonar fue de 10 782,74 millones de colones, que representa para FIDAGRO un 17,4 por ciento y un 82,6 por ciento para el Programa de Reconversión Productiva.

5. Aspectos administrativos

En materia administrativa el año 2010 representa una transición por el cambio de las personas que conforman el Consejo Rector, el nombramiento de una nueva Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica del SBD, una profunda revisión de las acciones que se venían realizando, se toma como prioridad estratégica la implementación de herramientas propias de una banca de desarrollo y que aún no han sido implementadas en el país, así como la toma de medidas tendientes a corregir aspectos administrativos.

Además se aplicaron mecanismos de Control Interno, durante este período se implementó la Autoevaluación de Control Interno y se ha dedicado tiempo y esfuerzo para la atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

6. Reformas de Ley

El Consejo Rector ha trabajado en la propuesta de reformas a la ley 8634, en una intensa labor se han generado documentos técnicos que justifican la necesidad de reformas; tales como la sustitución del peaje bancario por una contribución obligatoria como método de operativizar el aporte de la Banca Privada al Sistema de Banca para Desarrollo, mejoras del FINADE en cuanto a disponibilidad de herramientas, sostenibilidad y aclaración de la banca de segundo piso, programas de financiamiento dentro del balance de los bancos públicos equivalente al 10% de las utilidades, se especifica de una mejor forma el papel de la SUGEF en cuanto a la supervisión y a la regulación del Sistema de Banca para Desarrollo y se le dan al INA facultades para subcontratar aquellos servicios que no estén dentro de su oferta académica.



Introducción

El Sistema de Banca para el Desarrollo fue creado como “un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social”.

Como lo establece la Ley 8364 en el artículo 12 inciso, en cuanto a las funciones del Consejo Rector h) *“Remitir, anualmente, al Consejo Asesor Mixto, a la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, a la Contraloría General de la República, y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), un informe sobre el cumplimiento de las metas y los impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD.”*

Este documento pretende brindar un panorama sobre los resultados de la gestión efectuada por el Sistema de Banca para el Desarrollo hasta Diciembre del 2010 en cumplimiento a dicho artículo.

El presente informe ilustra las diferentes políticas definidas por el Consejo Rector, el estado y colocación del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo, del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo y del Fondo de Crédito para el Desarrollo. Igualmente se hace mención a la ejecución de la Ley 8835 “Apoyo y Fortalecimiento del Sector Agrícola” y de la Reforma a la Ley del SBD.

Tabla de Contenido

CAPITULO I: ANTECEDENTES	1
1. Base legal	1
2. Estructura Organizacional	2
2.1. Consejo Rector.....	2
2.2. La Secretaría Técnica.....	4
2.3. El Fideicomiso Nacional de Desarrollo (FINADE).....	7
2.4. El Consejo Asesor Mixto.....	9
2.5. La Comisión Técnica Interinstitucional.....	10
2.6. Comisión Evaluadora.....	11
3. Marco Filosófico de la Institución	11
3.1 Misión Institucional.....	12
3.2 Visión Institucional.....	12
3.3 Objetivos Estratégicos Institucionales.....	12
4. Política de Sostenibilidad Financiera	13
4.1 Modelo de Asignación de Recursos.....	13
4.2 Sistema Integral de riesgo de operadores financieros.....	14
4.3 Modelo de Sostenibilidad del FINADE.....	16
4.4 Tasa de Desarrollo.....	16
5. Políticas crediticias	17

5.1	Programas Especiales.....	18
6.	Política de Otorgamiento de Avales.....	18
7.	Acreditación de Operadores.....	19
CAPITULO II: FINADE		24
1.	Resultados Financieros	24
1.1.	Balance de Situación.....	24
1.2.	Estado de Resultados.....	26
2.	Colocaciones.....	27
2.1.	Colocación de Crédito con Recursos del FINADE	27
2.2.	Avales Otorgados	32
3.	Uso de Fondos de Servicios no Financieros	41
4.	Nuevos productos.....	43
CAPITULO III: FONDO DEL FOFIDE		45
1.	Resultados Financieros	45
1.1.	Aportes del 5% de las Utilidades de los Bancos Públicos.....	45
2.	Colocaciones.....	46
2.1.	Colocaciones con Recursos del FOFIDE	46
2.2.	Beneficiarios.....	49
CAPITULO IV: FONDO DE CRÉDITO PARA EL DESARROLLO		52
1.	Resultados Financieros	52
1.1	Balance de Situación	52
1.2	Estado de Resultados.....	53
2.	Colocación del FCD	54

CAPITULO V: LEY 8835 “APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA”	57
CAPITULO VI: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	59
CAPITULO VII: REFORMA DE LEY.....	60
ANEXOS	61
1. Descripción de las Políticas Crediticias	61

CAPITULO I: ANTECEDENTES

1. Base legal

La Ley N° 8634, fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 87, del 7 de mayo del 2008 crea el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). En su artículo 1, la Ley define el objetivo fundamental del SBD "...como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los grupos objeto de esa Ley...". Posteriormente, el Decreto Ejecutivo N° 34901-MEIC-MAG, publicado en La Gaceta N° 232 del 01 de diciembre de 2008, reglamenta esta ley.

El artículo 4 de la Ley 8634, determina los siguientes objetivos específicos del SBD:

- a) *Establecer las políticas crediticias aplicables al SBD*, que promuevan el desarrollo, la productividad y la competitividad de los sectores productivos, tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo.
- b) *Financiar proyectos viables y factibles* técnica, económica, legal, financiera y ambientalmente, mediante la implementación de mecanismos crediticios, avales, garantías y servicios no financieros y de desarrollo empresarial.
- c) *Establecer condiciones financieras de acuerdo con las características específicas*, así como los requerimientos del proyecto y de la actividad productiva.
- d) *Promover y facilitar la participación de entes públicos y privados que brinden servicios no financieros y de desarrollo empresarial*, con el propósito de fortalecer el desarrollo y la competitividad de los beneficiarios de esta Ley.
- e) *Fomentar la innovación y adaptación tecnológica* orientada a elevar la competitividad de los proyectos considerados de desarrollo productivo.

2. Estructura Organizacional

2.1. Consejo Rector

En su artículo 10, la Ley crea el Consejo Rector del SBD, como un ente con personalidad jurídica y patrimonio propios. Según lo dispone el Artículo 11 de la Ley 8634, el Consejo Rector está integrado por cinco miembros:

- a) Dos personas que desempeñen el cargo de ministro o ministra, elegidas por el Consejo de Gobierno.
- b) Dos representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP); uno representará al sector industria y servicios, y, el otro, el sector agrícola. Ambos representantes serán designados por la UCCAEP.
- c) Un representante de los bancos estatales, quien deberá ser funcionario de nivel gerencial, escogido por consenso de las juntas directivas de los bancos estatales.

Al cierre del año 2010 el Consejo Rector estaba conformado por las siguientes personas:

- Lic. Mayi Antillón Guerrero. Ministra de Economía, Industria y Comercio (Presidenta). Ingresó el 02 de junio del 2010.
- Dra. Gloria Abraham Peralta. Ministra de Agricultura y Ganadería (Vicepresidenta) Ingresó el 02 de junio del 2010.
- MBA. Federico Zamora Cavallini. Representante de UCCAEP- Sector Industria Ingresó el 30 de junio del 2010.
- Ing. Juan Rafael Lizano Sáenz. Representante de UCCAEP- Sector Agrícola Ingresó el 30 de junio del 2008.
- MBA. Mario Rivera Turcios . Representante Bancos Estatales Ingresó el 17 de junio del 2009.

La Ley N° 8634 establece, en su artículo 12, las funciones del Consejo Rector, siendo las que a continuación se indican:

- a) Definir y coordinar las políticas y directrices que orienten el funcionamiento del SBD.
- b) Tomar en cuenta las resoluciones del Consejo Asesor Mixto, al emitir las políticas y directrices del SBD.

- c) Establecer los parámetros de funcionamiento, administración y mecanismos de control interno del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), conforme a la Ley 8634.
- d) Establecer la regulación necesaria para el funcionamiento operativo de los diferentes fondos que conforman el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE).
- e) Definir las estrategias y los mecanismos de cooperación y coordinación entre los integrantes del SBD.
- f) Definir por medio del Reglamento respectivo, las políticas y directrices generales del funcionamiento de los fondos creados en la Ley del SBD.
- g) Acreditar respectivamente mediante resolución fundada y de conformidad con lo que establezca el reglamento respectivo, las instituciones financieras, las instituciones y organizaciones prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial que participen en el SBD y coordinarlas; asimismo, excluir del SBD los integrantes o participantes privados que no hayan cumplido las obligaciones establecidas en esta Ley.
- h) Remitir, anualmente, al Consejo Asesor Mixto, a la Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, a la Contraloría General de la República, y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), un informe sobre el cumplimiento de las metas y los impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD.
- i) Establecer, nombrar, coordinar y definir el funcionamiento de una instancia técnica que ejecute los acuerdos del Consejo Rector y dé seguimiento administrativo al SBD. Esta instancia, se denominará como Secretaría Técnica, y será la responsable de la administración operativa del SBD y de realizar un control de la correcta asignación del financiamiento otorgado a los sujetos beneficiarios.
- j) Adjudicar mediante concurso o a conveniencia de éste, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 8634; el Banco Estatal que administre el Fondo de Crédito para El Desarrollo; pudiendo rescindir la administración del Fondo al banco designado. La rescisión se realizará antes del cumplimiento del plazo, cuando a juicio del Consejo Rector exista falta de capacidad e idoneidad demostrada, por parte de la entidad administradora.
- k) Mantener un sistema de información cruzado, permanente y actualizado, de los sujetos que han tenido acceso a los servicios del FINADE. Lo anterior para garantizar que los fines y objetivos se cumplen con la clientela meta del SBD.

- l) Establecer, en el contrato del FINADE y en el contrato para el manejo del Fondo de Crédito para el Desarrollo, las demás funciones que deban llevar a cabo quienes administran estos recursos, para el debido cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley del SBD.
- m) Generar lineamientos para que, en todo el SBD, se garanticen procedimientos y políticas que otorguen a las mujeres el acceso equitativo, con acciones afirmativas, al financiamiento y todos los servicios del SBD.
- n) Adjudicar y rescindir, en concordancia con la legislación vigente, la administración del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo creado en la Ley 8634.

Durante el año 2010 se realizaron 35 sesiones y se emitieron 281 acuerdos.

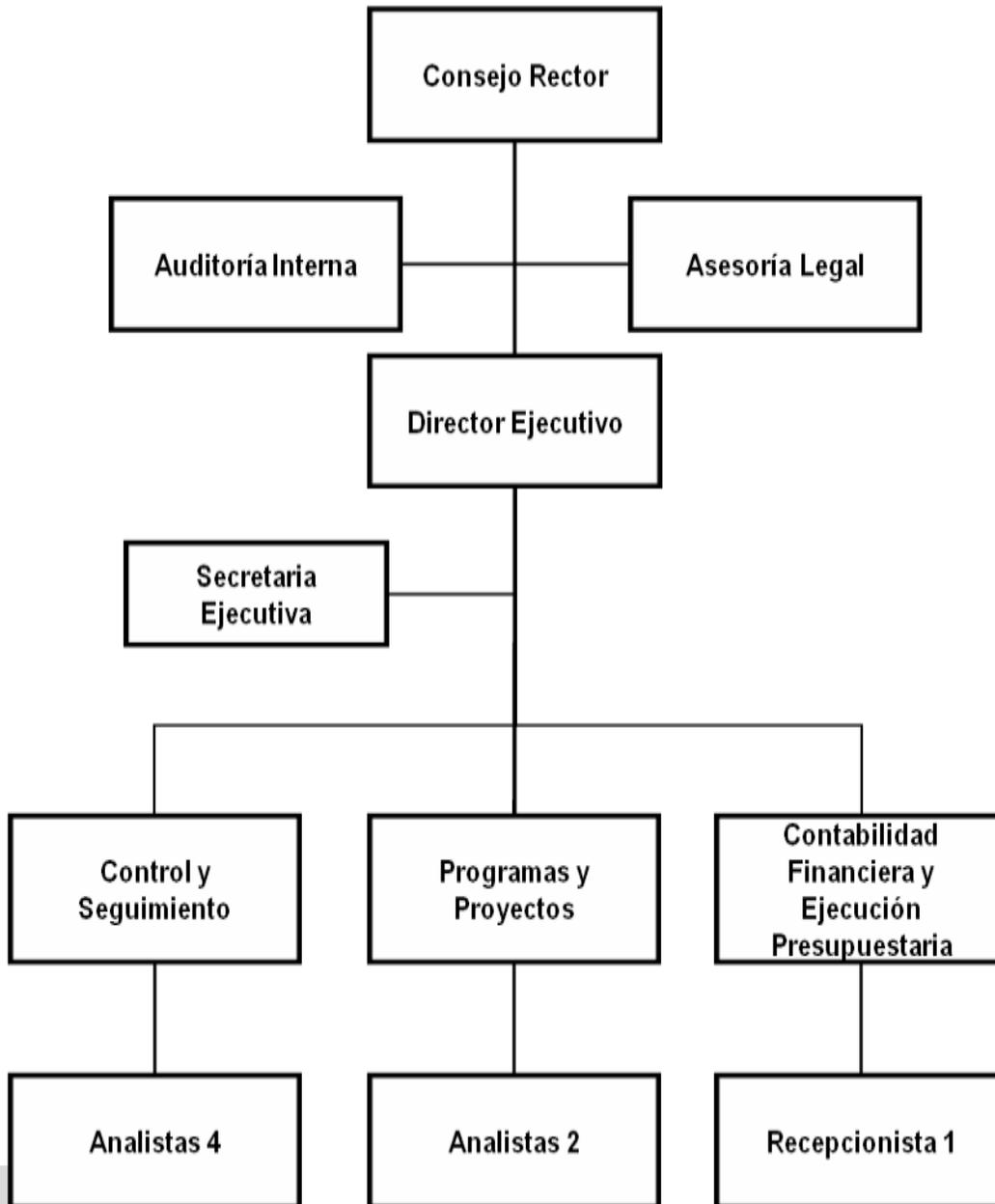
2.2. La Secretaría Técnica

El inciso i) del Artículo 12 de la Ley, establece como función del Consejo establecer, nombrar, coordinar y definir el funcionamiento de una instancia técnica que ejecute los acuerdos del Consejo Rector y dé seguimiento administrativo al SBD. Esta instancia, se denomina, en el Reglamento Ejecutivo, como Secretaría Técnica, y es la responsable de la administración operativa del SBD y de realizar un control de la correcta asignación del financiamiento otorgado a los sujetos beneficiarios.

La entrada en vigencia de esta Ley permite, además, el traslado de los saldos no comprometidos, así como las recuperaciones de créditos provenientes de los fideicomisos agropecuarios según lo establecido en el Capítulo III, artículos 24, 25, 26 de la Ley, para formar el patrimonio del SBD. El Consejo Rector está facultado para destinar, anualmente, recursos hasta por un cero coma cinco por ciento (0,5%) de los recursos del FINADE, para los gastos administrativos y operativos, incluidos los de la Secretaría Técnica, y para fomentar actividades de información y divulgación que promuevan las distintas actividades relacionadas con el SBD, preferentemente dirigidas a los sectores prioritarios definidos en la Ley. El Consejo Rector mediante acuerdo **AG-212-24-2009** de la sesión número 24 celebrada el 2 de setiembre del 2009, acordó la estructura orgánica de la Secretaría Técnica¹, la cual se muestra en la Figura No.1.

¹ Mediante nota CR-SBD-0237-2009 del 11 de Setiembre, el señor Presidente del Consejo Rector plantea solicitud de autorización de creación de nuevas plazas para el año 2010, según la nueva estructura orgánica de la Secretaría Técnica. La autorización respectiva de la Autoridad Presupuestaria se realiza mediante acuerdo No. 8821, comunicado mediante oficio No. STAP-0161-2010 del 12 de Febrero de 2010.

Figura N° 1
Organigrama de la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD



Las funciones declaradas para la Secretaría Técnica, se establecen en el artículo 15 del Reglamento Ejecutivo y son las siguientes:

- a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector.
- b) Brindar seguimiento administrativo al SBD.
- c) Administrar operativamente el SBD.

- d) Realizar un control de la correcta asignación del financiamiento otorgado a sujetos beneficiarios del SBD.
- e) Presentar ante el Consejo Rector con su respectiva recomendación, las solicitudes de acreditación de Intermediarios Financieros Públicos y Privados, según el Reglamento respectivo.
- f) Presentar ante el Consejo Rector con su respectiva recomendación, las solicitudes de acreditación de instituciones y organizaciones privadas prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, según el Reglamento respectivo.
- g) Recibir y analizar los informes que presenten los operadores acreditados de los Programas de Apoyo Financiero y de Servicios No Financieros de Desarrollo Empresarial con el fin de verificar que cumplen con los objetivos de la Ley del SBD.
- h) Realizar el procedimiento de licitación pública para la escogencia del Fiduciario del FINADE, trasladando al Consejo Rector el cartel de licitación para su aprobación, y realizar la recomendación final al Consejo Rector para que éste adjudique al Banco Fiduciario.
- i) Presentar al Consejo Rector para su valoración a más tardar en el mes de enero de cada año, con cierre a diciembre del año anterior, conforme a las disposiciones del artículo 36) de la Ley del SBD, un informe del destino anual de los recursos a los diferentes proyectos productivos, con el fin de cuantificar si al menos el cuarenta por ciento (40%) se destina a proyectos agropecuarios, acuícola, agroindustriales o comerciales asociados.
- j) Brindar el apoyo secretarial, logístico y legal al Consejo Asesor Mixto.
- k) Participar en las reuniones de la Comisión Interinstitucional de Servicios no Financieros.
- l) Procurar, para el FINADE, donaciones y legados de personas o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- m) Realizar recomendación técnica al Consejo Rector para que de entre los nombres propuestos por las organizaciones acreditadas como proveedoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, se elija a su representante ante el Consejo Asesor Mixto.
- n) Todas aquellas que el Consejo Rector considere pertinentes para el adecuado funcionamiento del SBD.

Durante el 2010 se presentó la renuncia del Director Ejecutivo Geovanny Castillo Artavia en el mes de agosto y posteriormente se nombró a la Señora Lucy Conejo Vargas, a partir del 16 de setiembre de 2010.

2.3. El Fideicomiso Nacional de Desarrollo (FINADE)

El artículo 16 de la Ley crea el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE). Los recursos del FINADE se distribuyen de la siguiente forma:

- 3.1. Un fondo de financiamiento para los sujetos físicos y jurídicos que presenten proyectos productivos viables y factibles de acuerdo con la Ley. Dicho financiamiento se concederá tomando en cuenta los requerimientos de cada proyecto. Estos recursos serán de carácter reembolsable.
- 3.2. Un fondo para financiar servicios no financieros y de desarrollo empresarial que requieran los sujetos definidos en esta Ley, tales como: capacitación, asistencia técnica, investigación y desarrollo, innovación y transferencia tecnológica, conocimiento, desarrollo de potencial humano, entre otros, estrictamente necesarios para garantizar el éxito del proyecto.
- 3.3. Un fondo para conceder avales o garantías a carteras y sujetos que presenten proyectos productivos viables y factibles.

Las entidades financieras han accedido a los recursos de este Fondo y respaldan sus operaciones financieras con avales o garantías, ellas cuentan con programas de crédito diferenciados. Estos programas han sido aprobados por el Consejo Rector del SBD.

Una de las tareas del FINADE según la ley es establecer recursos para fomentar, promocionar e incentivar la creación, la reactivación y el desarrollo de empresas en los diversos sectores económicos, mediante modelos de capital semilla y capital de riesgo.

Como lo establece la Ley 8634, el fiduciario del FINADE es un banco público, seleccionado mediante una licitación pública que convocará el Consejo Rector. En el caso del FINADE, el Transitorio II de la Ley 8634 autoriza al fideicomitente para utilizar la infraestructura del Fideicomiso MAG-PIPA por un plazo máximo de 3 años para garantizar la aplicación inmediata y puesta en marcha del FINADE. El Fiduciario del FINADE es el Banco Crédito Agrícola de Cartago.

Las obligaciones del Fiduciario del FINADE se establecen en el artículo 22 de la Ley y son las siguientes:

- Administrar el patrimonio del fideicomiso en forma eficiente, conforme a las disposiciones legales aplicables.

- Mantener el patrimonio fideicometido separado de sus propios bienes y de los patrimonios de otros fideicomisos.
- Llevar la contabilidad de cada uno de los fondos del fideicomiso.
- Tramitar y documentar los desembolsos correspondientes.
- Brindar todos los servicios relativos a la administración del fideicomiso.
- Auditar, en forma periódica, la administración y ejecución del fideicomiso, recurriendo a la auditoría interna del fiduciario, sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior señaladas por la Ley orgánica de la Contraloría General de la República.
- Velar por la sostenibilidad del fideicomiso, de acuerdo con las buenas prácticas financieras.
- Informar trimestralmente y, adicionalmente, cuando así lo solicite el Consejo Rector, el estado de la cartera y de los hechos relevantes acontecidos sobre el fideicomiso.

2.4. El Consejo Asesor Mixto

En el artículo 13 de la Ley se crea el Consejo Asesor Mixto, el cual es un órgano asesor del Consejo Rector y cuya conformación se declara en el artículo 14 de la siguiente forma:

- a) El ministro o la ministra que presida el Consejo Rector.
- b) Una persona representante del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), nombrada por dicha Institución.
- c) Dos personas representantes de los bancos públicos integrantes del SBD, nombradas por el Banco Central de Costa Rica, quienes permanecerán en sus cargos dos años. Al elegir a los representantes del período siguiente, el Banco Central deberá garantizar la alternabilidad de la representación de los bancos públicos.
- d) Una persona representante del sector cooperativo, nombrada por el Infocoop.
- e) Una persona representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), nombrada por dicho Consejo.
- f) Una persona representante de las instituciones y organizaciones prestadoras de servicios no financieros, que estén debidamente acreditadas ante el Consejo Rector.
- g) Dos personas representantes del sector productivo nacional, nombradas por la UCCAEP; una de ellas deberá ser representante del sector agropecuario y la otra persona de los otros sectores, quienes representarán al pequeño y mediano productor y a las micro, pequeñas y medianas empresas, respectivamente.

Las funciones del Consejo Asesor Mixto, se enuncia en el artículo 15 de la Ley y son las siguientes:

- a) Analizar el impacto del SBD con respecto al desarrollo económico, político y social del país.
- b) Contribuir a la definición y formulación de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales.
- c) Conocer el informe anual sobre el funcionamiento del SBD, emitido por el Consejo Rector, y analizarlo.
- d) Evaluar la aplicación de las políticas, las estrategias, los programas, los proyectos y las acciones para fortalecer el desarrollo del SBD.
- e) Emitir los criterios y las recomendaciones que permitan mejorar la orientación de las políticas públicas del Estado para fortalecer el funcionamiento y desarrollo del SBD.

La conformación del Consejo Asesor Mixto al 31 de diciembre del 2010 es el siguiente

INSTITUCION QUE REPRESENTA	NOMBRE
1) Sistema de Banca para el Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Mayi Antillón Guerrero
2) Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	<ul style="list-style-type: none"> • Olman Solano Segura
<u>Representantes Bancos Estatales</u> 3) Banco Crédito Agrícola de Cartago 4) Banco Nacional de Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Hilda Arroyo Bolaños • Víctor Acosta Muñoz
5) CENECOOP	<ul style="list-style-type: none"> • Rodolfo Navas Alvarado
6. CONARE	<ul style="list-style-type: none"> • Eugenia Ferreto Gutiérrez
<u>Representantes de organizaciones Prestadoras de servicios de Desarrollo Empresarial</u> 7) FUNDACION DE LA UCR (FUNDEVI)	<ul style="list-style-type: none"> • Roberto Guillén Pacheco.
<u>Representantes de UCCAEP</u> 8) Sector Agropecuario 9) Sector Productivo	<ul style="list-style-type: none"> • Álvaro Sáenz Saborío • Ronald Jiménez

Durante el 2010 se realizaron 2 reuniones por parte de este Consejo Asesor.

2.5. La Comisión Técnica Interinstitucional

El artículo 28 de la Ley indica que el Consejo Rector integra la Comisión Técnica Interinstitucional de Servicios no Financieros y de Desarrollo Empresarial, la cual estará conformada por representantes técnicos designados por las siguientes entidades: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), el Consejo Nacional de Producción (CNP), el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y el viceministro de la Juventud, así como otras entidades públicas que el Consejo Rector considere pertinente incorporar.

Dicha Comisión debe generar las acciones de coordinación necesarias para llevar a cabo las directrices y políticas dictadas por el Consejo Rector en materia de servicios no financieros y desarrollo empresarial, creando el elemento conductor para la prestación efectiva de estos servicios y generando estrategias que incentiven, principalmente, a las actividades productivas claves en el desarrollo socio-económico del país; para ello, organiza las instituciones del Sector Público, las empresas privadas y las instituciones internacionales acreditadas por el Consejo Rector para la prestación de estos servicios.

2.6. Comisión Evaluadora

Según lo establece el artículo 49 de la Ley 8634, El Consejo Rector nombrará una Comisión Evaluadora del SBD, la cual realizará una evaluación integral del SBD. Esta Comisión debe evaluar por separado el impacto socioeconómico de cada uno de los fondos. Está conformada por tres personas nombradas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, el Estado la Nación y la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. Su informe será de conocimiento del Consejo Rector del SBD, del Consejo de Gobierno, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República y la Asamblea Legislativa.

El Sistema de Banca entró en funcionamiento, al aprobar sus primeras operaciones en noviembre del 2008. Y de acuerdo al transitorio 4º de la Ley 8634 la primera evaluación corresponde a los 2 años. Durante el 2010 se hicieron las gestiones correspondientes para conformar esta Comisión, donde se logró el nombramiento del representante de la Facultad de Ciencias Económicas de la UCR y el representante del Estado la Nación.

3. Marco Filosófico de la Institución

El marco filosófico que se presenta en este informe tiene vigencia para la gestión del Consejo Rector durante el periodo 2010. Durante ese mismo año, con la entrada de nuevas autoridades se trabajó en el segundo semestre para redefinir los lineamientos estratégicos según los avances en la ejecución de la ley 8634, siendo aplicables dentro del Plan Operativo .

3.1 Misión Institucional

Somos un ente facilitador de financiamiento, servicios no financieros y de desarrollo empresarial, avales o garantías a proyectos productivos, viables y factibles, por medio de la coordinación y articulación de competencias y esfuerzos de las instituciones y organizaciones integrantes y participantes del Sistema de Banca para el Desarrollo, estableciendo políticas y mecanismos crediticios bajo un marco regulatorio diferenciado que permita fortalecer el desarrollo competitivo del sector MIPYME, garantizando la sostenibilidad del mismo.

3.2 Visión Institucional

Ser un mecanismo de movilidad social que aumenta el desarrollo empresarial, mediante productos y servicios innovadores, con énfasis en zonas de menor desarrollo y en personas con menores oportunidades.

3.3 Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos definidos por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo para el período 2010, con los siguientes:

- a) Implementar programas que permitan el financiamiento, asesoramiento técnico y acompañamiento de proyectos viables y factibles de los empresarios MIPYME, según condiciones de cada sector.
- b) Ejecutar el control, seguimiento y la evaluación sobre los programas del Sistema de Banca para el Desarrollo con el fin de verificar el direccionamiento correcto de los recursos a los beneficiarios.
- c) Implementar modelos de asignación de recursos y otros mecanismos financieros para asegurar la sostenibilidad de FINADE (Fideicomiso Nacional para el Desarrollo), del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (5% utilidades de bancos públicos) y el Fondo de Crédito para el Desarrollo (peaje bancario).
- d) Articular las acciones con las organizaciones acreditadas, colaboradoras y prestadoras de servicios financieros y no financieros del Sistema de Banca para el Desarrollo, estableciendo políticas y mecanismos para garantizar, facilitar su participación e impactar en la población meta.
- e) Mejorar el posicionamiento del Sistema de Banca para el Desarrollo mediante la implementación de estrategias de comunicación y divulgación.

4. Política de Sostenibilidad Financiera

En general, los modelos de sostenibilidad financiera fueron elaborados por el fiduciario del FINADE con el objetivo de la adecuada implementación de la Ley 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo.

Los modelos se focalizan en un mecanismo para alcanzar la sostenibilidad del FINADE, la evaluación y seguimiento de los operadores financieros, el establecimiento de una tasa activa que es congruente con la sostenibilidad del FINADE y la coyuntura del mercado. Por último un modelo para la valoración de ONGs no reguladas por la SUGEF, que a través de los programas “Impulsa lo Propio Microfinanzas” y el “Programa de Fortalecimiento para las pequeñas empresas” intermedian recursos del FINADE.

4.1 Modelo de Asignación de Recursos.

Con este modelo se establecieron las premisas bajo las cuales se distribuyen los recursos disponibles del FINADE (Fondo de Financiamiento y Fondo de Avals) entre los diferentes operadores financieros acreditados por el Consejo Rector.

Los recursos disponibles son asignados a operadores que cumplan con lo establecido en el sistema integral, modelo de riesgos, y el orden de asignación dependerá de la fecha de presentación de la solicitud del operador al fiduciario del FINADE, proceso que continuará hasta el agotamiento de los recursos.

Los límites son revisados y ajustados semestralmente por parte de FINADE. El límite por entidad se fija como el monto menor que se estime conforme los siguientes dos criterios:

- **Criterio de Concentración:** Este argumento se utiliza para establecer el nivel máximo de exposición del FINADE con un deudor, estableciendo un límite máximo de concentración de 10% de los recursos disponibles del Fideicomiso.
- **Criterio de Graduación del crédito:** Este criterio es más bien un argumento de solvencia, con el fin de mantener bajo control la exposición máxima de los operadores crediticios con el FINADE. Se estimó un límite de 15% del patrimonio de cada entidad.

Asimismo, se estableció un límite máximo de exposición con operadores financieros autorizados por la Ley que no son regulados por la SUGEF, el cual, se fija como el monto menor entre el 2,5% de los recursos

disponibles del FINADE (por criterio de concentración crediticia) y el 7% del patrimonio del operador no regulado por SUGEF, bajo el criterio de graduación del crédito.

4.2 Sistema Integral de riesgo de operadores financieros

El Sistema Integral de riesgo de operadores financieros (SIRFI) es la metodología de valoración de riesgo y de seguimiento de las entidades financieras que utilicen los recursos del FINADE.

El esquema propuesto se compone de tres dimensiones de valoración:

- i) Modelo de evaluación inicial de solicitudes del FINADE: Este modelo se constituye en la base para el otorgamiento de crédito por parte de Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC), como Fiduciario del FINADE. Se solicitan requisitos distinguiendo entre tres tipos de entidades: bancos públicos, otras entidades financieras reguladas por SUGEF y los operadores financieros que no lo son.
- ii) Modelo de Seguimiento de Operadores y Programas (cuantitativo): En esta etapa del proceso se da seguimiento individualizado a todos los operadores acreditados del FINADE. Este seguimiento se efectúa con base en indicadores financieros trimestrales y este proceso es diferenciado dependiendo si la entidad acreditada es o no regulada por la SUGEF.

El seguimiento a los operadores acreditados regulados por SUGEF hará énfasis en indicadores de calidad de la cartera, ya sea que cuando ésta ha sido otorgada con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento o bien, cuando el crédito haya sido avalado por el Fondo de Avaes y Garantías. Además se da seguimiento al cumplimiento de objetivos del Sistema de Banca de Desarrollo de los créditos respaldados por el FINADE.

Por su parte, a los operadores no regulados por la SUGEF además de un seguimiento de la cartera crediticia, el Fiduciario monitoreará sus indicadores de solvencia, rentabilidad financiera y de riesgo, tanto globales como de su cartera de crédito.

- iii) Modelo de Evaluación de la Gestión (cualitativo): En la tercera parte del modelo se verifica la gestión de las entidades acreditadas, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento a la Ley del SBD que señala: *“Artículo 38.—De la información anual sobre programas acreditados: Los*

operadores de recursos financieros remitirán, anualmente a más tardar en la segunda quincena de enero, al Consejo Rector la información sobre sus programas acreditados, considerando las mismas variables incluidas en la documentación presentada para obtener la acreditación”

En función de ello, se efectúa una valoración cualitativa de la gestión, la cual se separa de la metodología de evaluación de la gestión en función del criterio de si la entidad es regulada o no por la SUGEF.

- **Reguladas por SUGEF**

El operador rinde un Informe de Gestión del Área de Banca de Desarrollo que incluye áreas como gobierno corporativo, políticas rectoras, cumplimiento de metas, evaluación de los riesgos inherentes a su cartera, así como el estado de la cartera haciendo referencia particular a los créditos sujetos al Fondo de Avaluos y Garantías.

- **No reguladas por SUGEF**

El operador debe efectuar un Informe de Gestión Global que incluye áreas de gobierno corporativo, políticas rectoras, cumplimiento de metas, evaluación de los riesgos globales e inherentes a su cartera, valoración de las garantías haciendo referencia particular a los créditos sujetos al Fondo de Avaluos y Garantías.

Además, el Fiduciario debe efectuar una visita in situ al menos una vez al año con el fin de verificar los aspectos que considere pertinentes del Informe de Gestión y realizar un Diagnóstico de los riesgos del programa y del operador.

Dentro de los aspectos a valorar en la visita in situ, se encuentran: políticas y estrategias para la gestión y el control integral de riesgos; límites de exposición al riesgo fijados, por ejemplo tipo o clase de negocio o actividad, persona o grupo de personas solicitantes del crédito, montos y plazo; infraestructura para la gestión y el control integral de riesgos, es decir, recursos destinados para ese fin, incluyendo los legales, humanos, tecnológicos, operativos y financieros; sistemas de información.

4.3 **Modelo de Sostenibilidad del FINADE**

El modelo permite estimar la tasa de crecimiento del Patrimonio del FINADE, como un promedio ponderado de las tasas a las cuales crece cada uno de sus fondos: Fondo de Financiamiento, Fondo de Avals y Garantías, y Fondo de Servicios no Financieros. A su vez para crecer, estos fondos dependerán de las políticas de colocación de crédito, avals, inversiones y costos asociados.

El objetivo del Fondo de Financiamiento es colocar los recursos en créditos, mientras que la parte no colocada se mantendrá en inversiones de mediano y largo plazo. En el caso particular del Fondo de Avals y Garantías se cobra una comisión anual del 2% por el uso de los fondos colocados en avals, hay una pérdida esperada a causa de la materialización del uso del Aval, el cual fue supuesto en 1%. En tanto no se materialice el uso del aval otorgado, los recursos de este fondo se destinan preferiblemente a inversiones de mediano y largo plazo, aunque una parte deberá colocarse en instrumentos a menos de un año. El rendimiento de las inversiones estará afectado por la estimación de la pérdida esperada por riesgos de mercado que se estima con un modelo de valor en riesgo (VaR).

En el caso del Fondo de Servicios no Financieros los recursos tienen un horizonte de un año para su utilización en los fines de apoyo técnico a los beneficiarios de la ley del SBD, por tanto, se requiere que estos fondos también se inviertan en instrumentos a menos de un año.

A continuación se muestra la distribución del FINADE según fondo:

Tabla N° 1
Distribución del patrimonio del FINADE según fondo
al 31 de diciembre del 2010

Fondo	Porcentaje Asignado
Fondo Financiamiento	62%
Fondo Avals o Garantías	37%
Fondo Servicios no Financieros	1%
Total	100%

4.4 **Tasa de Desarrollo**

La Tasa de Desarrollo (TD) es el interés que se aplica a las operaciones que se realizan en el Sistema de Banca para el Desarrollo. Este rédito se definió como una tasa alternativa al interés activo que se cobra en el

mercado financiero y a la Tasa Básica Pasiva (TBP), la cual, funciona como una tasa referencia a la que se ligan los préstamos en el país, debido a las volatilidades evidenciadas por estos rendimientos en los últimos años.

La TD se calcula con el fin de garantizar la sostenibilidad del FINADE. Esta última responde a criterios como el costo de oportunidad de los recursos disponibles y de la preservación del valor real del patrimonio del fideicomiso.

Esta tasa es revisable y ajustable trimestralmente e inicialmente se estimó como un promedio simple entre la Tasa Básica Pasiva (TBP) vigente y la tasa de inflación interanual media de los últimos 60 meses. La Tasa vigente al 31 de Diciembre del 2010 es de 8%.

Cuando el FINADE coloca recursos en programas especiales por cuenta y riesgo del fideicomiso se aprobó una prima por riesgo de 2 puntos porcentuales (p.p).

5. Políticas crediticias

El artículo 4 de la Ley 8634 enuncia los objetivos específicos del Sistema de Banca para el Desarrollo, priorizando el establecimiento de las políticas crediticias que promuevan el desarrollo, la productividad y competitividad de los sectores productivos. Esas políticas deben permitir el financiamiento de proyectos “viables y factibles” mediante la implementación de un mecanismo o metodología de trabajo que considere el financiamiento, los avales y los servicios no financieros y de desarrollo empresarial. Para ello el SBD debe tener en cuenta las características específicas de los sectores productivos y los requerimientos propios de los proyectos que pueden ser impulsados.

Durante el 2010 se presenta un hecho de relevancia; la Superintendencia General de Entidades Financieras SUGEF emitió el Acuerdo SUGEF-15-10 “Reglamento para la calificación de deudores con operaciones otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo”, lo cual es una variable que se relaciona directamente con las políticas crediticias que se emiten en el SBD y que da aplicación al artículo 5 inciso e) de la Ley 8634.

El establecimiento de políticas crediticias, de manera específica, se enuncia mediante el diseño de programas que contempla los objetivos específicos del SBD. Esos programas determinan de manera general, las

condiciones bajo las cuales se atienden los sectores productivos, que toma en cuenta el mecanismo de articulación definido en la Ley sobre la participación de integrantes financieros y no financieros. Las demás características de los programas, se encuentran contenidos en las políticas de sostenibilidad financiera (por ejemplo de la Tasa de Desarrollo para los créditos), y en los otros instrumentos de política aprobados por el Consejo Rector (por ejemplo el procedimiento para la concesión de avales).

De manera particular, los programas aprobados por el Consejo Rector son los siguientes:

5.1 Programas Especiales

El Consejo Rector ha establecido Programas Especiales con la finalidad de desarrollar, según lo establece la Ley 8634 en el artículo 5 inciso a), “...una estrategia de acceso a fondos en condiciones acordes a cada sector productivo”. (Para ver el detalle de los programas, ver anexo 1)

6. Política de Otorgamiento de Avales

El Consejo Rector a través del FINADE creó fondo para conceder avales o garantías a carteras y sujetos que presenten proyectos productivos viables y factibles. Para ello las entidades financieras que tengan acceso a los recursos de este fondo y deseen respaldar sus operaciones financieras con avales o garantías, deben contar con programas de crédito diferenciados que deben ser aprobados por el Consejo Rector del SBD.

El Fondo de Avales o Garantías fue creado para ofrecer un respaldo solidario a las micro, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores económicos que por insuficiencia de garantía, no puedan ser sujetas de financiamiento, en condiciones y proporciones especialmente favorables al adecuado desarrollo de sus actividades, por parte de las entidades financieras reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Partiendo del Procedimiento para el Fondo de Avales aprobado por el Consejo Rector, se estableció la normativa interna para el trámite de avales con el objetivo de indicar las actividades y los requisitos para tramitar las solicitudes de avales de los operadores financieros debidamente acreditados ante el Consejo Rector.

Esta normativa detalla la operación para la emisión de un aval con la ejecución de los siguientes procesos:

- Verificación de solicitudes de aval por operador financiero.
- Control de avales emitidos.
- Registro y cambio de autorizados por parte de los operadores financieros para el trámite de solicitudes de aval.
- Trámite de cobro de avales al FINADE.

Para cada uno de ellos se establece el responsable a cargo, los pasos y la descripción de las actividades.

Durante el primer trimestre del año 2011, puntualmente en la sesión No. 75-2011 del 9 de marzo, el Consejo Rector aprobó lineamientos para aplicar un modelo de avales de cartera que funcionará de manera más expedita y para aquellos programas de crédito diferenciados que el Consejo Rector apruebe a los Operadores Financieros, en los cuales no será requisito ineludible para los Operadores Financieros ni para el FINADE determinar si el beneficiario de la Ley No. 8634 tiene faltante de garantías para poder hacer uso de estos avales de carteras, sin embargo sí se podrá evaluar la necesidad del aval y la conveniencia de otorgarlo y en este caso el porcentaje a avalar no será mayor al 50%.

7. Acreditación de Operadores

Fundamentado legalmente en los artículos 2, 3 inciso a), 12 inciso g) de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo; y el artículo 10) inciso 5) y el Capítulo VII “De los Operadores Financieros del SBD” y el Capítulo IX “Del Sistema de Servicios de Desarrollo empresarial”, del Reglamento a la Ley N° 8634; durante el 2010 se acreditaron como prestadores de servicios de desarrollo empresarial a:

- CONAPROSAL R.L. (Cooperativa Nacional de productores de Sal Ahorro y Crédito R.L.),
- EARTH (Escuela de agricultura de la Región Tropical Húmeda),
- ICAFE (Instituto del Café de Costa Rica),
- Zona Económica. Especial (Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huétar Norte),
- Alberto Ureña,
- Antonio Gadea,
- Edgar Gutiérrez,
- FOPRINSA (Formadora de proyectos e inspecciones S.A),
- FUNDEBASE (Fundación para el Desarrollo de Base),

- FUNDES Internacional.
- Juan Carlos Hernández
- REDCOM (Asociación Red Costarricense de Servicios de Desarrollo Empresarial).

Por otra parte, se acreditaron como operadores financieros a:

- COOPEACOSTA R.L. (Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Vecinos de Acosta R.L).
- COOPELECHEROS R.L (Cooperativa de ahorro y crédito de los productores de leche R.L),
- COOPEMAPRO (Cooperativo de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de Maestros y Profesores Pensionados y en Servicios)

Por otra parte, durante ese periodo se rechazó la solicitud de acreditación del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas Sede Jícaral.

Según lo mencionado anteriormente, se tiene que en adición a las acreditaciones de periodos anteriores, se presenta el siguiente detalle:

Tabla N.2
Instituciones acreditadas por el Sistema de Banca para el Desarrollo
A 31 de Diciembre 2010

Financieros	No Financieros
<ul style="list-style-type: none"> • Banco Crédito Agrícola de Cartago • Banco de Costa Rica • Banco Nacional • Banco Popular y de Desarrollo Comunal • CAJA DE ANDE • COOCIQUE R.L. • COOPEALIANZA R.L. • COOPENAE R.L. • COOPEOROTINA R.L. • COOPESANMARCOS R.L. • INFOCOOP R.L. • COOPEAMISTAD R.L. • COOPEACOSTA R.L. • COOPELECHEROS R.L. • COOPEMAPRO • CREDECOOP • COOPEGRECIA 	<ul style="list-style-type: none"> • ACORDE • Cámara de Industrias de Costa Rica • CENECOOP R.L. • CONARROZ • Consultora de Estrategia y de Negocios de Costa Rica S.A. • FUNDES • PARQUETEC • FUNDEVI • FUNDAUNA • FUNDATEC • FUNDEPREDI • ADAPTE • AEMPRO • Alcazar y Aranday Centroamerica S.A. • Biway Technologies • CANACODEA • CADEXCO • C.B.Q Consultores • CEGESTI • CNP • PROAGROIN • FUNDECOCA • Grupo Bellavista GBSJ de San José S.A.

Financieros	No Financieros
	<ul style="list-style-type: none">• INBIO• Grupo Integral en Finanzas• FIDERPAC• CENEDEN• CONAPROSAL R.L.• EARTH• ICAFE• Zona Económica. Especial• Alberto Ureña• Antonio Gadea• Edgar Gutiérrez• FOPRINSA• FUNDEBASE• FUNDES Internacional,• Juan Carlos Hernández• REDCOM

FUNDEVI, FUNDATEC, FUNDEPREDI, FUNDAUNA y FUNDES continuaron durante principios del año, brindando asesoría a los beneficiarios para la elaboración del plan de negocios. Participó también Grupo Bellavista y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Este último además de dar servicios de capacitación en el desarrollo de planes de negocio, brindó su plataforma INAPYMES.COM para otorgar asesoría virtual a los beneficiarios interesados en esa modalidad. Durante 2010 se enviaron al INA 432 solicitudes de personas que demandaron curso de Plan de Negocios y Asistencia Técnica, además de 1.993 solicitudes que ingresaron mediante la plataforma virtual inapymes.com, de estas últimas 944 fueron atendidas en forma presencial y 1044 en forma virtual, las restantes 5 no definieron finalmente la metodología de asistencia. Al 31 de diciembre está pendiente recibir del INA la información individualizada de la atención de estos demandantes de servicios no financieros. Adicionalmente se le enviaron al INA solicitudes para acompañamiento puntual a 4 proyectos presentados ante la Secretaría Técnica, mismos que finalmente fueron devueltos por cambios en las facilidades que tenía el INA para subcontratar servicios especializados que no se encuentran dentro de su oferta.

De la misma manera el Programa de Arroz que está operando el Banco de Costa Rica, cuenta con la asesoría técnica brindada por la Corporación Arrocería Nacional (CONARROZ) quienes elaboran la viabilidad técnica que es utilizada por el operador financiero como referencia para el otorgamiento del crédito. En el marco de este programa CONARROZ brindo la asistencia técnica a los productores de arroz.

Se trabajó durante el 2010 en coordinación con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), aportando en el desarrollo de la *“Política de Fomento al Emprendimiento y la MIPYME”*, al igual en las actividades de la Red MIPYME lideradas por la Dirección de la Pequeña y Mediana Empresa, espacio donde el Sistema de Banca para el Desarrollo tiene un espacio de vinculación con las organizaciones más importantes que atienden a gran parte del sector empresarial de interés de la Ley 8634.

CAPITULO II: FINADE

1. Resultados Financieros

1.1. Balance de Situación

La composición del Balance de Situación del FINADE al 31 de Diciembre del 2010 en millones de colones es la siguiente:

Activos	88,086,3
Pasivos	253,9
Patrimonio	87,832

A continuación se presenta un detalle del estado de cuenta de activos, pasivos y patrimonio del FINADE.

Tabla N°3
Balance de Situación del FINADE
A 31 de Diciembre 2010
(en millones de colones)

Cuenta	Monto	Porcentaje
Activos		
Disponibilidades	238,0	0,27%
Depósitos a la Vista	739,3	0,84%
Inversiones mantenidas para negociar	2.114,0	2,40%
Inversiones disponibles para la venta	53.263,4	60,47%
Prod./cobrar invers.mant.negociar	30,2	0,03%
Prod./cobrar invers.dsiponible venta	1.075,4	1,22%
Cartera de Créditos	29.596,0	33,60%
Productos por cobrar asociados a Crédito	2.659,8	3,02%
Estimaci. deterioro Cartera de Crédito	- 2.322,7	-2,64%
Cuentas y comisiones por pagar	187,9	0,21%
Cuentas p/ cobrar Fideico. trasladados	76,4	0,09%
Estimac. ctas p/ cobrar trasladados	- 2,3	0,00%
Estimac.bienes adq. Recup. Crédito	- 41,1	-0,05%
Bienes duraderos	1,4	0,00%
Depreciación acumulada	-	0,00%
Bienes adq. Recuperac de Crédito	466,6	0,53%
Seguros pagados por anticipado	1,7	0,00%
Bienes Intangibles	2,3	0,00%
Total Activos	88.086,3	100,00%
Pasivo		
Cuentas y com. p pagar	108,8	42,85%
Otras Cuentas por Pagar	42,9	16,90%
Ctas p/ pagar Fideicom. trasladados	102,2	40,25%
Total Pasivo	253,9	100,00%
Patrimonio		
Aporte de recursos	83.590,4	95,17%
Ajustes al Patrimonio	502,7	0,57%
Resultados acumulados Ejercicios anteriores	691,0	0,79%
Aument-Dism,Patrim. período actual	3.048,2	3,47%

Total Patrimonio	87.832,3	100,00%
Pasivo y Patrimonio	88.086,2	

Fuente: A partir de Información suministrada por FINADE

1.2. Estado de Resultados

La composición del Estado de Resultados del FINADE al 31 de Diciembre del 2010 en millones de colones es la siguiente:

Ingresos	1,429.6
Egresos	496.9
Resultado	932.6

A continuación se presenta un detalle de los ingresos y egresos del FINADE:

Tabla N°4
Estado de Resultados del FINADE
A 31 de Diciembre 2010

INGRESOS	Diciembre 2010	Acumulado	Vertical
Ingresos Financieros P/Disponibilidad	1.385.233,28	63.926.173,72	0,76%
Ingresos Financieros Inv. Inst. Fin	412.230.746,93	4.973.927.336,42	59,49%
Ingresos Financieros p/ Créditos	975.528.102,53	2.630.799.882,00	31,46%
Ganancias P/ Diferencial Cambiario	15.417.452,79	544.305.239,89	6,51%
Otros Ingresos Financieros	11.778.811,71	72.622.064,82	0,87%
Recup. Activos Dism. Estimac / Provisiones	585.120,58	29.693.864,45	0,36%
Otros Ingresos	12.705.218,40	45.831.848,01	0,55%
Total Ingresos	1.429.630.686,22	8.361.106.409,31	100,00%
EGRESOS			
Gastos Operativos	253.449.548,85	2.926.980.772,34	55,09%
Gastos Administrativos	66.089.582,42	327.764.594,00	6,17%
Materiales y Suministros	540.644,44	540.644,44	0,01%
Transferencias Corrientes	6.862.706,48	579.161.022,44	10,90%
Perdidas por Diferencial Cambiario	3.151.047,78	738.009.520,24	13,89%
Otros Gastos Financieros	-	10,03	0,00%
Gastos Estimación Deterioro Activos	166.764.853,03	739.000.537,50	13,91%
Otros Gastos	74.883,50	1.461.638,44	0,03%
Total Egresos	496.933.266,50	5.312.918.739,43	100,00%
RESULTADOS DEL PERIODO	932.697.419,72	3.048.187.669,88	

Fuente: A partir de Información suministrada por FINADE

2. Colocaciones

2.1. Colocación de Crédito con Recursos del FINADE

El monto total colocado en crédito con recursos del FINADE a través de operadores financieros acreditados y diversos programas especiales, es de ¢14.368,53 millones al 31 de diciembre 2010.

El detalle de la colocación se muestra a continuación, y toma en cuenta los montos aprobados a cada operador, lo que se ha girado por parte del FINADE y las colocaciones a los beneficiarios. También considera las operaciones formalizadas con las líneas de crédito revolutivas y no revolutivas otorgadas a los operadores financieros y asignadas para los programas especiales:

Tabla N°5
Detalle de las Colocaciones por Operador Financiero y Programa Especial de FINADE en Millones de Colones al 31 de Diciembre 2010

Operadores Financieros	Monto Aprobado millones ¢	Monto Desembolsado millones ¢	Monto Colocado en millones ¢
SEGUNDO PISO			
BPDC	4.875,00	5.592,89	5.210,94
Coopealianza R.L.	1.659,00	1.376,68	1.331,85
BCAC	1.000,00	1.640,86	1.270,01
Coocique R.L.	1.000,00	1.000,00	1.038,76
Coopeamistad R.L.	244,00	243,90	250,77
Coopenae R.L.	3.700,00	1.600,00	246,32
Coopeorotina R.L.	113,00	103,00	111,70
Coopegrecia R.L.	205,00	205,00	109,00
Coopesanmarcos R.L.	147,00	147,00	78,51
Coopeacosta R.L.	109,00	-	-
Coopelecheros R.L.	103,00	103,00	-
Reactivación Económica	2.000,00		
Limón Ciudad Puerto	3.000,00		
Total Segundo Piso	18.155,00	12.012,33	9.647,86
PRIMER PISO			
Caña- CREDECOOP	2.700,00	1.302,00	1.015,49
PRAZAS	2.000,00	992,41	992,41
Programa Arroz	4.100,00	565,97	637,99
Microfinanzas	2.000,00	913,37	1.144,16
Fort Peq Empresas	2.000,00	616,02	696,42
BPDC- CAÑA	2.700,00	246,61	234,20
Total Primer Piso	15.500,00	4.636,38	4.720,67
TOTAL	33.655,00	16.648,71	14.368,53

Fuente: Datos proporcionados por los operadores financieros y FINADE.

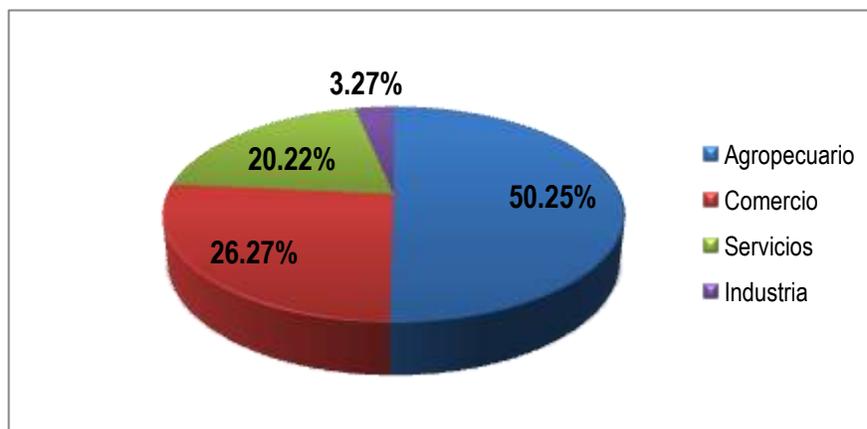
Distribución de la cartera colocada

Dentro de las clasificaciones en las que se presentan los datos de la colocación de crédito se encuentran: sector económico, género y provincia.

a) Según Sector Económico

Del total colocado por los operadores y programas especiales, un 50% se ha dirigido a financiamiento para actividades del sector agropecuario, un 26% a actividades de comercio, un 20% a servicios y un 3% a industria.

Gráfico N°1
Monto Colocado según Sector Económico
al 31 de Diciembre 2010

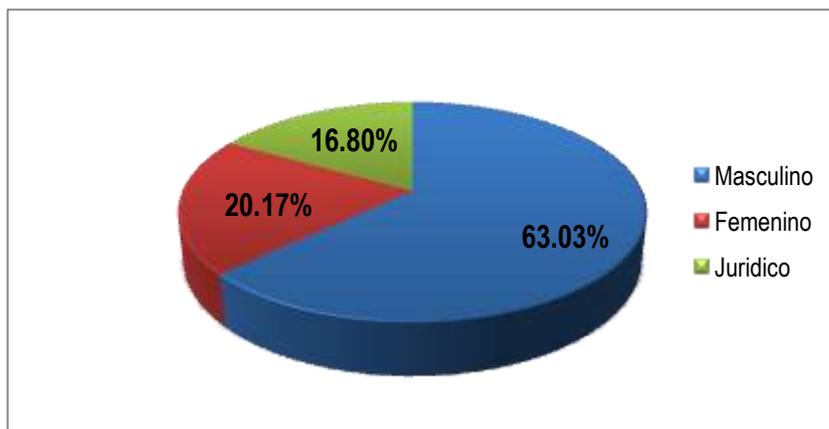


Fuente: Elaboración propia con datos de operadores financieros y FINADE.

b) Según Género

La colocación por género está distribuida de la siguiente forma: 63% a masculino, 20% a femenino, y un 17% a jurídico².

Gráfico N°2
Distribución de Monto Colocado según Género
al 31 de Diciembre 2010



Fuente: Elaboración propia con datos de operadores financieros y FINADE.

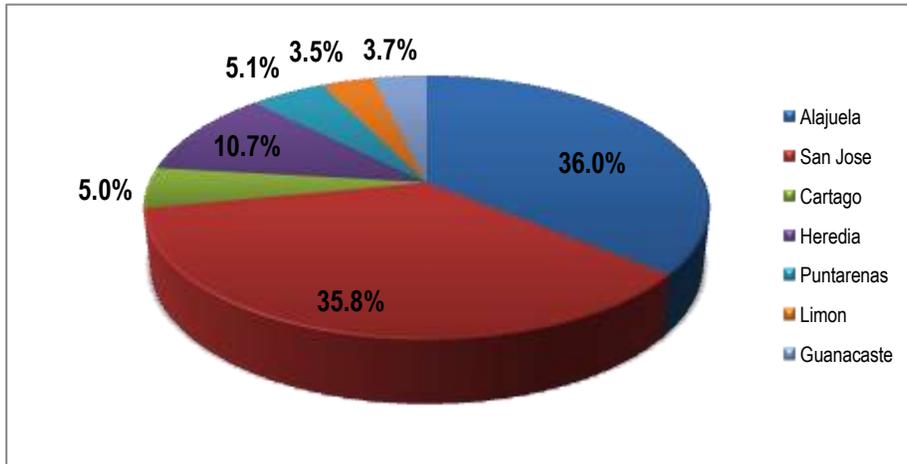
c) Según Provincia

Alajuela representa un 36% del financiamiento seguido por un 35.8% que representa a la provincia de San José³.

² Se excluye de la estadística las operaciones colocadas por el Programa de Fortalecimiento de la actividad cañera con Banco Popular como operador que representa un 1.72% del total colocado, por no haber recibido la información

³ Se excluyen de la estadística las operaciones colocadas por el Banco Popular y el Programa de Fortalecimiento de la actividad cañera con Banco Popular como operador que representan un 37.9% del total colocado, por no haber recibido la información.

Gráfico N°3
Distribución de Monto Colocado según Provincia
al 31 de Diciembre 2010



Fuente: Elaboración propia con datos de operadores financieros y FINADE.

d) Beneficiarios

Al término del mes de diciembre 2010, con los recursos del SBD se ha beneficiado a 2.995 empresarios y empresarias de la MIPYME de los diferentes sectores productivos.

A continuación el detalle de beneficiarios:

Tabla N°6
Detalle de Beneficiarios por Operador Financiero y Programa Especial
al 31 de Diciembre 2010

Operador o Programa	Cantidad
BPDC	519
BPDC Caña	25
Program Arroz	69
BCAC	106
Coocique	162
PRAZAS	22
Caña	367
Coopesanmarcos	30
Coopegrecia	4
Coopeamistad	43
Microfinanzas	1268
Coopeorotina	10
Coopealianza	135
Fortalec. Pequeña Empresa	225
Coopenae	10
Total	2.995

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por los operadores financieros y FINADE.

2.2. Avalos Otorgados

Los avales otorgados por el Sistema de Banca para el Desarrollo desde su funcionamiento acumula un total de 631 lo cuales vienen a cubrir el faltante de garantía de beneficiarios de los siguientes Operadores Financieros: Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago y Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

En la siguiente información se detallan avales que se encuentren activos, cancelados y ejecutados, descartando los avales que han sido anulados. A continuación se presenta la información sobre los avales otorgados durante el 2010:

Tabla N°7
Detalle sobre la Colocación de Avales
Periodo: 2010

Indicadores	2010
Número de Operaciones	405
Monto Garantizado con Avales	¢ 3.928.449.080,13
Monto del Crédito	¢ 6.535.956.827,90
Cobertura Promedio	60.11%
Monto de Garantías Promedio	¢ 9.699.874.24
Monto de Crédito Promedio	¢ 16.138.165,01

Fuente: Información suministrada por FINADE

A continuación se muestra por operador los compromisos que han sido autorizados por el Consejo Rector, el saldo de las garantías vigentes, los avales aprobados y que fueron anulados, el repago que se recibe de los clientes que tienen al día sus operaciones y el monto de los honramientos producto de operaciones morosas y cuyo monto ha sido reclamado por los operadores⁴.

Tabla N°8
Detalle de avales por operador en colones
(en millones de colones, datos al mes de diciembre 2010)

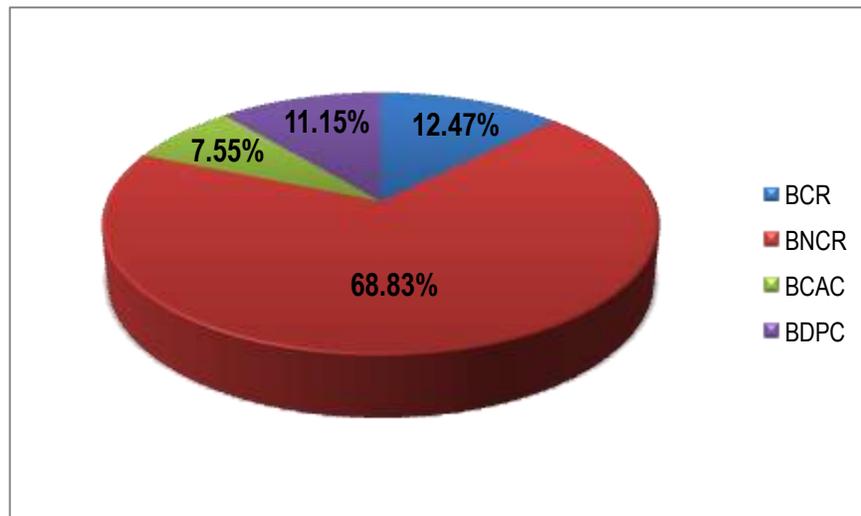
Operador	Autorizado	Activos	Anulados	Pagados por clientes	Honrados
BNCR	5.500	3.870.8	293.0	277.5	169.5
BCAC	500	424.4	15.0	25.5	23.8
BCR	2.000	701.2	161.1	77.3	44.7
BPDC	625	627.0	180.9	0.6	
Credecoop	147	0			
INFOCOOP	500	0			
Café/BNCR	10.000	0			
Total	19.272	5.623.4	650.0	380.9	237.9

⁴ En caso del Banco Nacional, 1500 millones fueron aprobados en Diciembre, sin embargo aún no han sido formalizados. Credecoop e INFOCOOP no han sido formalizados. En el caso del Programa de Café, se tramitó por parte del ICAFE ante la Contraloría General de la República el Fideicomiso que diera sustento económico al apoyo financiero de 3,5 puntos porcentuales en la tasa de interés a los créditos durante el periodo de gracia del crédito. La Contraloría refrendó el contrato de Fideicomiso el día 23 de Diciembre

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por FINADE

Del total de avales emitidos, al cierre de diciembre del 2010 se encuentran activos 583 avales. De estos 583 avales activos, el 77% (450) pertenecen al BNCR, el 8.4% (49) al BPDC, el 7.7% (45) al BCAC y el restante 6.9%(39) al BCAC.

Gráfico N°5
Distribución de Otorgamiento de Avales según Operador
Periodo: 2010



Fuente: Información suministrada por FINADE

2.2.1. Situación de Avales Activos:

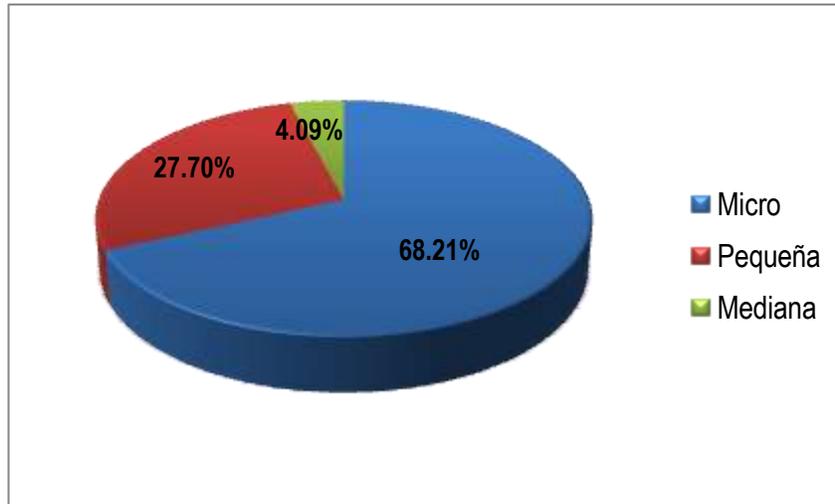
Los avales activos tienen el siguiente detalle en cuanto a su otorgamiento según el tamaño de la empresa:

Tabla N°8
Detalle sobre la Colocación de Avales según Tamaño de Empresa
Periodo: 2010

Sector	BCAC	BCR	BNCR	BDPC	Total
Micro	200.535.748,66	575.816.084,36	2.829.899.638,61	229.650.375,40	3.835.901.847,03
Pequeña	223.890.840,00	125.440.479,49	988.385.347,08	219.870.826,06	1.557.587.492,63
Mediana			52.500.000,00	177.430.771,61	229.930.771,61
Total	424.426.588,66	701.256.563,85	3.870.784.985,69	626.951.973,07	5.623.420.111,27

Fuente: Información suministrada por FINADE

Gráfico N.6
Detalle sobre la Colocación de Avales según Tamaño de Empresa
 Periodo: 2010



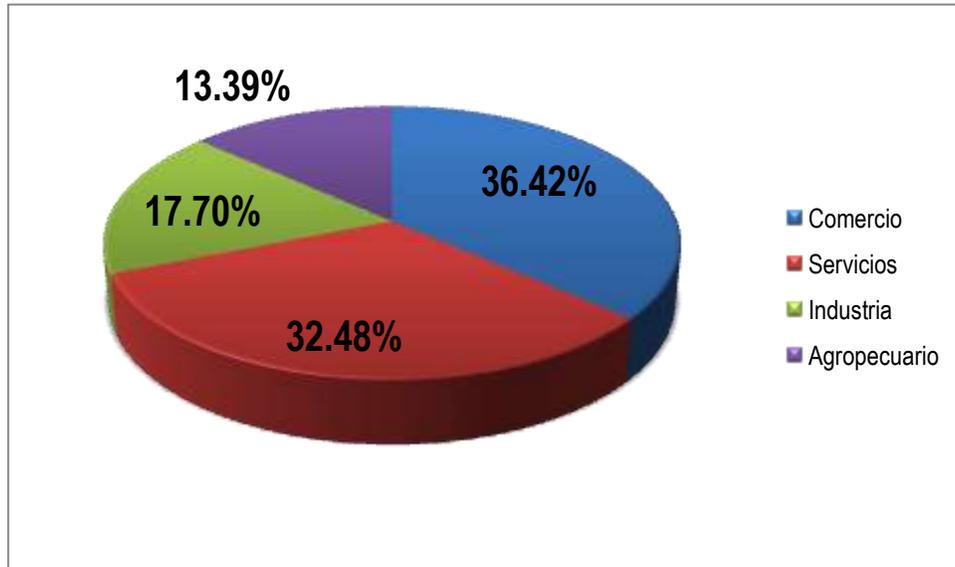
Realizando un análisis de esos avales activos se obtiene que la actividad por sector productivo se clasifica en cuatro grandes sectores:

Tabla N.9
Detalle sobre la Colocación de Avales según Sector
 Periodo: 2010

Sector	BCAC	BCR	BNCR	BDPC	Total
Comercio	170.324.678,66	256.553.527,48	1.387.538.788,13	233.664.239,25	2.048.081.233,52
Servicios	138.986.390,00	160.380.395,57	1.289.842.917,66	237.541.430,55	1.826.751.133,78
Industria	83.200.250,00	51.119.590,80	721.165.339,90	140.130.218,47	995.615.399,17
Agropecuario	31.915.000,00	233.203.050,00	472.237.940,00	15.616.084,80	752.972.074,80
Total	¢ 424.426.318,66	¢ 701.256.563,85	¢ 3.870.784.985,6	¢ 626.951.973,07	¢ 5.623.419.841,27

Fuente: Información suministrada por FINADE

Gráfico N°7
Detalle sobre la Colocación de Avaes según Sector
Periodo: 2010



Fuente: Información suministrada por FINADE

En cuanto al otorgamiento por género se obtiene que en términos generales:

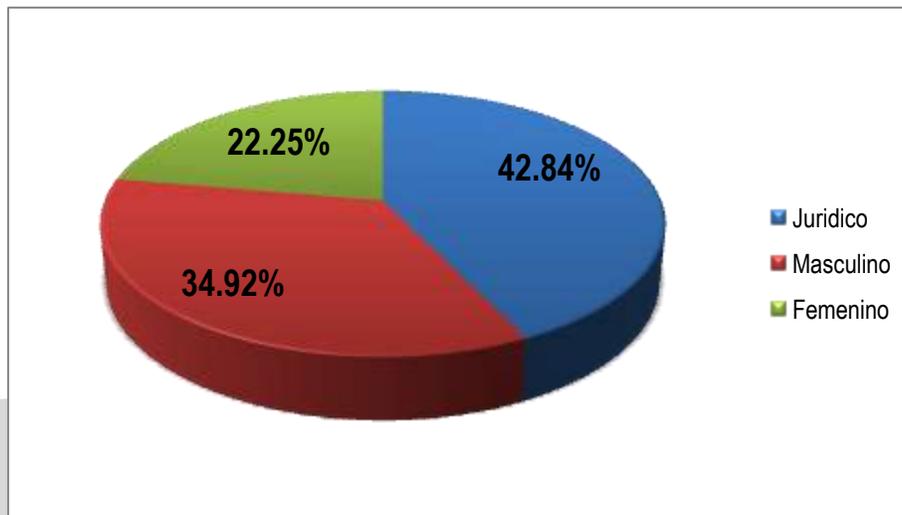
Tabla N° 10
Detalle sobre la Colocación de Avaluos según Género
Periodo: 2010

Genero	Total
Jurídico	2.408.834.625,55
Masculino	1.963.510.275,43
Femenino	1.251.074.940,29
Total	¢ 5.623.419.841,27

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por r FINADE

Con respecto al tema de género es importante indicar que se incluye un tercer elemento que corresponde a las personas jurídicas; con ello se tiene que los Operadores Financieros han tramitado mayoritariamente avalos para personas jurídicas representando un 42.84%, seguidas por hombres con un 34.92% y un 22.25% de los fondos avalados corresponde a proyectos de mujeres.

Gráfico N°7
Detalle sobre la Colocación de Avaluos según Género
Periodo: 2010



Fuente: Información suministrada por FINADE

El tipo de empresa en el cual se han asignado mayores recursos para el aval de créditos es el jurídico, sin embargo, a nivel de cantidad de solicitudes activas, el género mayoritariamente atendido con avalos es el masculino 34,92% seguido por el femenino en un 22,25%.

En cuanto al sector prioritario, la mayor proporción de recursos son utilizados en proyectos de Sectores No Prioritarios que clasifican en esta categoría por presentar alguno de los factores de discriminación que son: edad, género y ubicación del proyecto, la mayoría pertenece a hombres mayores de 35 años de edad que no se ubican en una zona de menor desarrollo o cuya actividad productiva está dirigida a comercio y servicios como transporte; también estos avales de personas jurídicas, que en su mayoría no clasifican dentro de un sector prioritario.

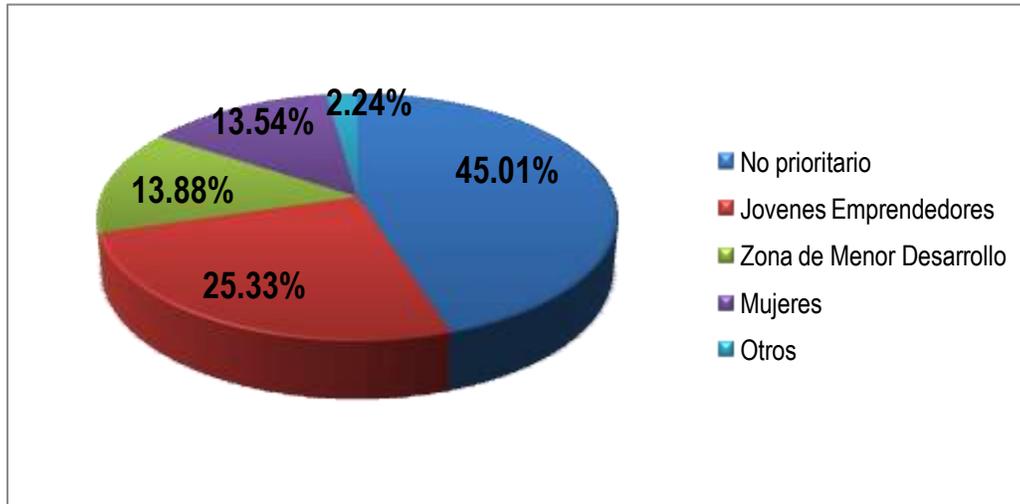
Tabla N° 11
Detalle sobre la Colocación de Avales según Sector Prioritario
Periodo: 2010

Sector Prioritario	Total
No prioritario	2.531.208.352,37
Jóvenes Emprendedores	1.424.312.341,44
Zona de Menor Desarrollo	780.524.343,95
Mujeres	761.534.191,51
Otros	125.840.612,00
Total	¢ 5.623.419.841,27

Fuente: Información suministrada por FINADE

El siguiente gráfico muestra como del total de avales activos, la mayor cantidad está respaldando créditos de Sectores No Prioritarios, seguidos por Jóvenes Emprendedores (hombres y mujeres de 12 a 35 años), Mujeres, Zonas de Menor Desarrollo, Mujeres y Otros, que incluye proyectos de Asociaciones de Desarrollo, Personas con Discapacidad y Tecnología más Limpia. Cabe mencionar que el apoyo a jóvenes emprendedores muestra una colocación importante por parte de los Operadores Financieros (31% de los avales colocados).

Gráfico N°8
Detalle sobre la Colocación de Avales según Sector Prioritario
Periodo: 2010



Fuente: Información suministrada por FINADE

2.2.2. Situación de Avales Ejecutados

La Ley SBD estableció el tiempo máximo para el reconocimiento de pago de los avales de deudores que incumplen el plan de pagos del crédito avalado y el tratamiento para las gestiones de cobro judicial; para efectos de pago el tiempo máximo de reconocimiento de intereses es de 90 días.

En este sentido, al 31 de Diciembre del 2010, ante el FINADE se han ejecutado un total de 21 avales por parte de los Operadores Financieros, cuyos beneficiarios entraron en mora y cumplieron más de 70 días de atraso, pagando FINADE la suma de \square 250,942,616.86 entre avales del BNCR, BCR y BCAC, de los cuales ha recuperado la suma de \square 12,970,072.12 por concepto de reintegros por indemnización de pólizas de seguro de algunos proyectos; con ello se obtiene un total neto pagado de \square 237,972,544.74.

Entre las causas que los Operadores Financieros señalan para la ejecución del aval la principal es la baja rentabilidad del proyecto, es decir las proyecciones iniciales no se cumplen y los beneficiarios se enfrentan a problemas de liquidez para atender sus compromisos financieros. De 21 avales pagados, 8 pertenecen al Sector Agropecuario específicamente a la producción de arroz (88%) y papaya (12%), 8 al Sector Comercial, 3 al Industrial y 2 al Sector de Servicios.

De los avales pagados, uno se ejecutó durante el 2009, y los restantes 20 avales se cancelaron durante el 2010, siendo el mes de julio en el que se pagó mayor cantidad de avales, □78,096,332.54.

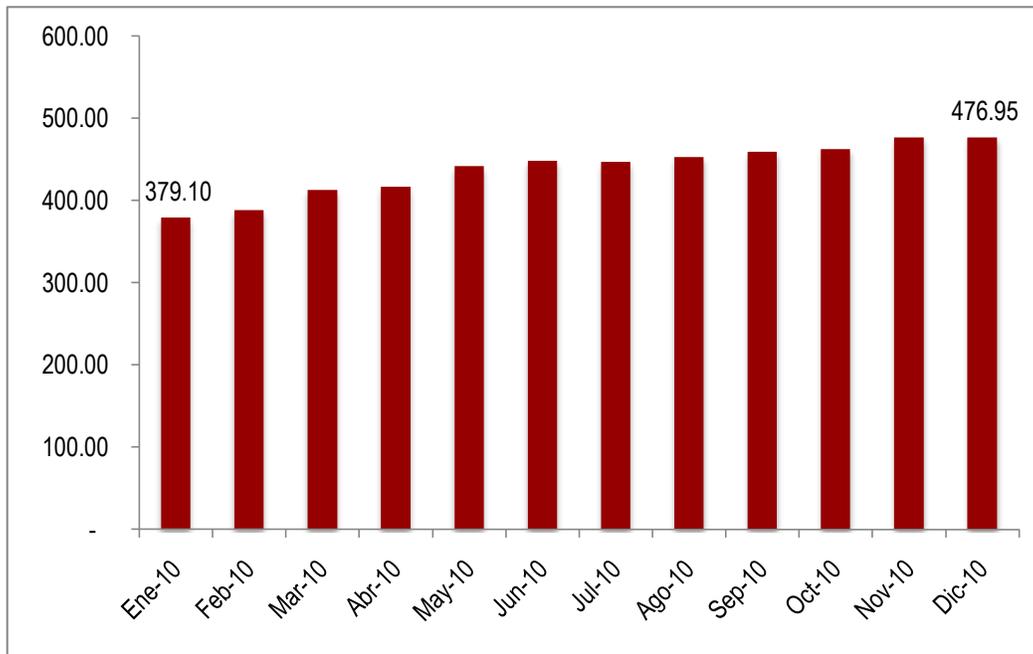
3. Uso de Fondos de Servicios no Financieros

El Fondo de de Servicios de Desarrollo Empresarial representa un 1% del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo. Como lo dispone el artículo 16 inciso b) de la Ley N° 8634 se establece el fondo para: “... *financiar servicios no financieros y de desarrollo empresarial que requieran los sujetos definidos en esta Ley, tales como: capacitación, asistencia técnica, investigación y desarrollo, innovación y transferencia tecnológica, conocimiento, desarrollo de potencial humano, entre otros, estrictamente necesarios para garantizar el éxito del proyecto*”.

El destinar únicamente un 1% del FINADE al financiamiento de Servicios de Desarrollo Empresarial obedece a la definición del modelo diseñado por el fiduciario, en aras de cumplir el mandato legal de velar por la sostenibilidad financiera de los recursos del Sistema. Sin embargo, la ley 8634 proporciona también el 15% del presupuesto ordinario y extraordinario del INA para el mismo destino.

El estado del fondo al 31 de Diciembre del 2010 es de 476,95 millones de colones. A continuación se presentada la evolución del fondo en el siguiente gráfico:

Gráfico N.9
Evolución del Fondo de Servicios no Financieros
en millones de colones
Periodo: 2010



Los desembolsos ejecutados en el 2010 sumaron ¢ 91.972.9 miles como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla N.12
Gasto del Fondo de Servicios no Financieros
Periodo: 2010

Operador	Monto
FUNDES	¢ 4.857.015
FUNDATEC	5.781.250
FUNDAUNA	16.807.500
FUNDEVI	32.737.500
FUNDEPREDI	19.972.750
Grupo Bellavista	11.503.885
Total	¢ 91.359.900

Con esta inversión se brindó a través del Programa Impulsa lo propio asesoría empresarial en Planes de Negocio y asistencia técnica a un total de 505 beneficiarios, 12 capacitaciones en buenas prácticas de manufactura de los servicios de alimentación en Limón y el “diagnóstico de iniciativas de emprendedurismo y microempresa en barrios próximos a los del Puerto de Limón”

El tema de prestación de Servicios de Desarrollo Empresarial es complejo y no se resuelve en forma estandarizada ni masiva. De ahí que el nuevo Consejo Rector, considerando los resultados obtenidos, se propuso como objetivo el diseño de un mecanismo de prestación de Servicios de Desarrollo Empresarial acorde a las necesidades puntuales de los beneficiarios y que les sean suministrados en forma expedita.

En este orden de ideas en el último trimestre del año se inician gestiones con el INA para redefinir el Convenio Marco y las cartas de entendimiento vigentes, con el fin de utilizar los recursos financieros tanto de FINADE como del INA, en acciones que logren el mayor impacto posible.

Adicionalmente, con el ánimo de procurar un enfoque de demanda, en el mes de diciembre 2010 se gira invitación a una serie de organizaciones vinculadas al quehacer del sector, a presentar proyectos que estimen pueden ser apoyados por el Sistema de Banca para Desarrollo. Con esta acción se trata de asignar los recursos en forma directamente vinculada a necesidades puntuales planteadas por las organizaciones que están en contacto con los beneficiarios y procurando un enfoque integral para lograr mayor impacto.

4. Nuevos productos

En concordancia con lo estipulado en el artículo 16 de la ley 8634, dentro del FINADE podrán establecerse recursos para fomentar, promocionar e incentivar la creación, la reactivación y el desarrollo de empresas en los diversos sectores económicos, mediante modelos de capital semilla y capital de riesgo.

Siendo el capital semilla un instrumento novedoso que puede marcar una diferencia significativa en la creación de un parque empresarial eficiente y competitivo, se contó con el apoyo de una consultoría por parte de la CEPAL, que en el mes de enero remitió el informe preliminar sobre una propuesta de modelo de Capital Semilla para operar en Costa Rica. Este primer insumo fue presentado públicamente en el mes de Febrero, donde se recogieron una serie de insumos que vinieron a fortalecer el documento inicial. Actualmente se está en el proceso de redacción de un Reglamento Operativo que delimite los aspectos funcionales para instaurar el modelo de Capital Semilla en el país; para ello se han considerado las políticas vigentes en países como

Chile y México. De vital importancia son las reformas de ley que permitan un adecuado fondeo que asegure el funcionamiento de estas metodologías que en otros países han demostrado claramente ser la diferencia hacia un desarrollo empresarial sostenido.

CAPITULO III: FONDO DEL FOFIDE

1. Resultados Financieros

1.1. Aportes del 5% de las Utilidades de los Bancos Públicos

El Fondo se crea mediante el Artículo 31 de la Ley 8634 y se constituye (de acuerdo con el Artículo 32) con al menos un cinco por ciento (5%) de las utilidades netas después del impuesto sobre la renta de los bancos públicos, a excepción del Banhvi. Adicionalmente, la Junta Directiva de cada banco público podrá realizar, mediante votación calificada, aportes anuales adicionales al porcentaje estipulado.

Este fondo también puede recibir recursos provenientes de donaciones y legados de personas o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como de los resultados obtenidos de las operaciones que se realizan con estos fondos.

De acuerdo al artículo 31 y 32 de la Ley 8634, el monto del fondo para la colocación durante el año 2009 fue de ¢5.158 y para el año 2010 desciende a ¢3.475 millones. A continuación se presenta el detalle por entidad correspondiente al 5% de las utilidades por año:

Tabla N° 13
5% Utilidades Netas de la Banca Pública en colones
Período 2009-2010

Detalle	5% Utilidades 2009		5% Utilidades 2010		Acumulado	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Banco Nacional	2.101.275.783	40,7%	1.482.005.445	42,6%	3.583.281.228	41,5%
BCR	1.630.048.330	31,6%	1.019.825.116	29,3%	2.649.873.446	30,7%
Bancrédito	217.252.233	4,2%	119.776.386	3,4%	337.028.619	3,9%
Banco Popular	1.209.856.284	23,5%	854.183.820	24,6%	2.064.040.104	23,9%
Total	5.158.432.631	100,0%	3.475.790.767	100%	8.634.223.397	100%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de SUGEF.

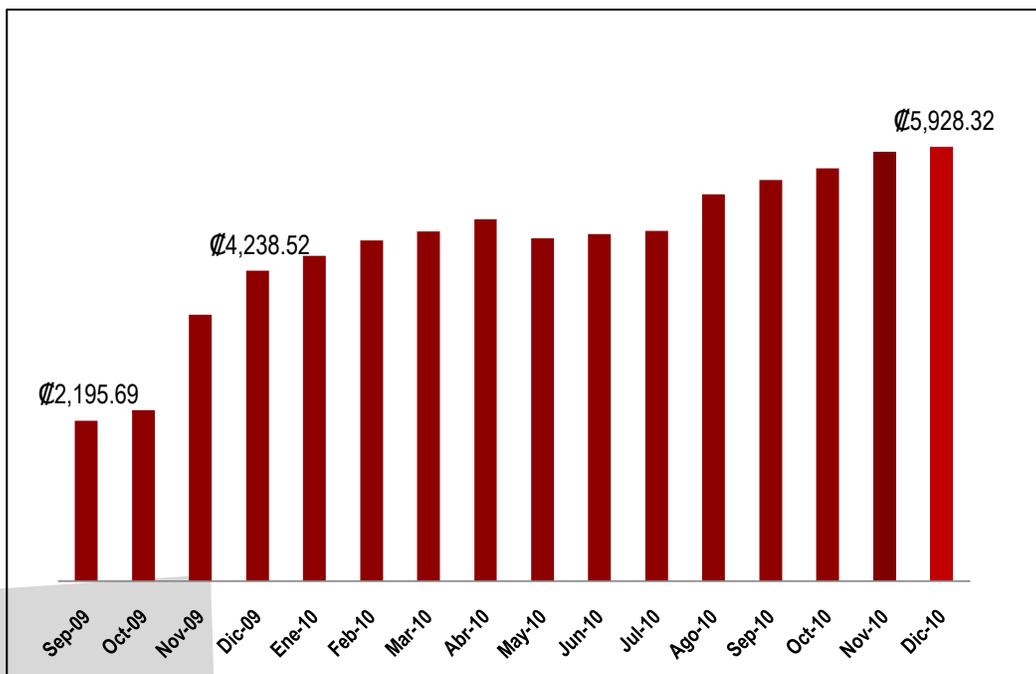
2. Colocaciones

2.1. Colocaciones con Recursos del FOFIDE

A diciembre del 2010, con el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo se ha colocado en crédito un total de ¢5.928.318.364,5 lo cual representa un 68% del monto total acumulado (¢8,634.22).

La evolución de la colocación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo desde Septiembre de 2009 a diciembre del 2010, se muestra en el siguiente gráfico:

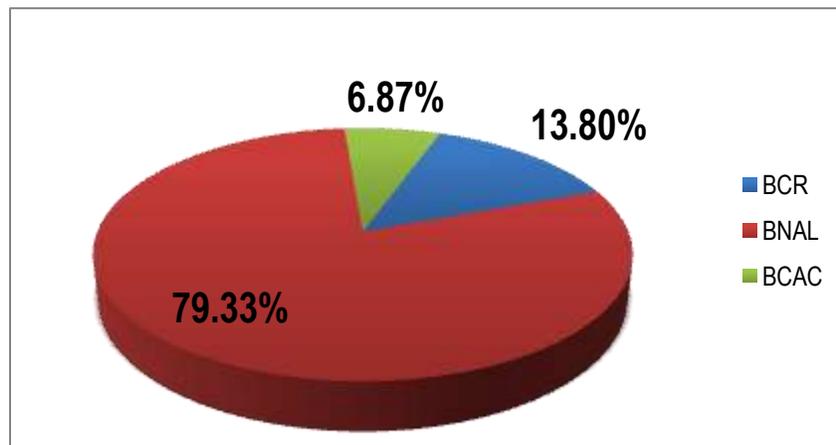
Gráfico N.10
Evolución colocación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo
Periodo: 2010



a. Por operador financiero

Del total, se tiene que el Banco Nacional de Costa Rica colocó un 79.3%, cuyo monto asciende a ¢4.702.877.173,5 millones, el Banco de Costa Rica un 13.8%, equivalente a ¢818.065.191 millones y el Banco Crédito Agrícola de Cartago un 6.9%, correspondiente a ¢ 407.376.000 millones. El Banco Popular aún no ha colocado recursos provenientes de este fondo debido a que estaban a la espera de un pronunciamiento del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) en cuanto a la definición de las cuentas de orden a utilizar según lo establece el artículo 33 de la Ley 8634, además de las normativas y regulaciones especiales de fiscalización atinentes al FOFIDE, tal y como lo establece el artículo 34 de la misma Ley. En octubre del 2010, informaron que ante la reciente aprobación de la Normativa SUGEF 15-10, que regularía la colocación de los fondos, procederían a hacer llegar una propuesta para el conocimiento y aprobación de la forma en que colocaran esos recursos.

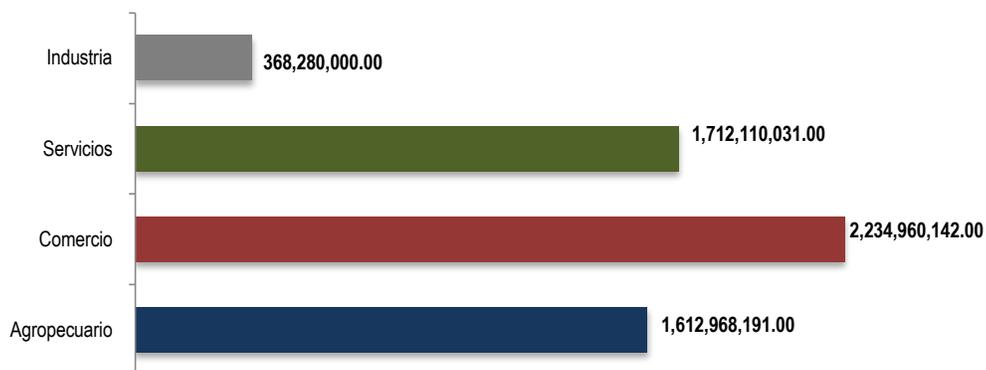
Gráfico N.11
Distribución porcentual del crédito otorgado con el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo
Al 31 de Diciembre del 2010



b. Según sector productivo

El comportamiento de la colocación total con este fondo a diciembre del 2010, por sector económico es el siguiente: agropecuario con una participación de un 27%, comercio 38%, servicios que representa un 29%, y el sector industrial un 6%.

Gráfico N.12
Crédito Otorgado con el FOFIDE según Sector Económico en Colones
Al 31 de Diciembre del 2010

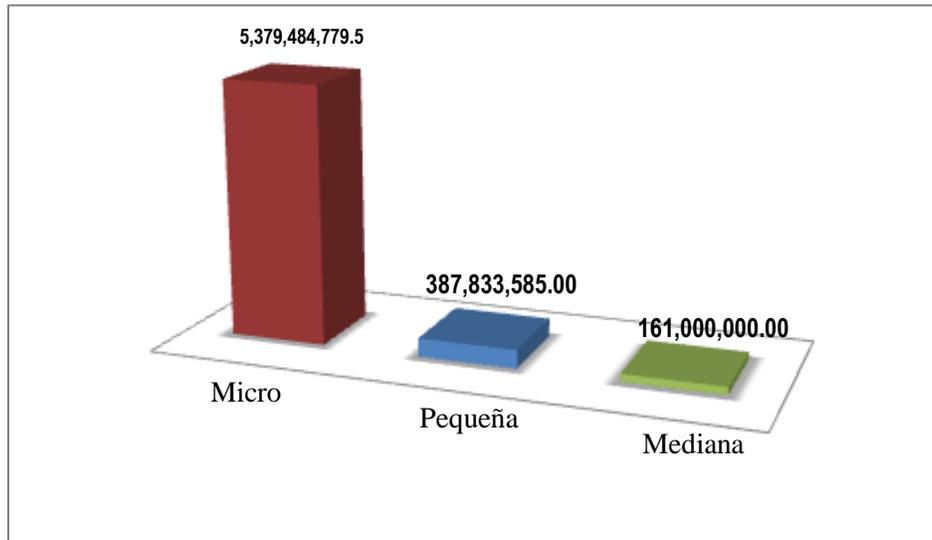


Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las entidades financieras.

c. Según tamaño de empresa

La colocación con el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo, según tamaño de empresa tiene el siguiente comportamiento: 91% en microempresa, un 7% en pequeña empresa y un 3% en mediana empresa.

Gráfico N.13
Crédito Otorgado con el FOFIDE según Tamaño de Empresa
Al 31 de Diciembre del 2010



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las entidades financieras.

d. Según género

El Fondo de Financiamiento para el Desarrollo a diciembre del 2010 según género (excluyendo la colocación en créditos que corresponden a empresas para un total de 17 casos), se compone de la siguiente manera: el crédito otorgado a hombres corresponde un 37% del total colocado, lo que equivale a 202 operaciones y un 63% a mujeres con 344 operaciones.

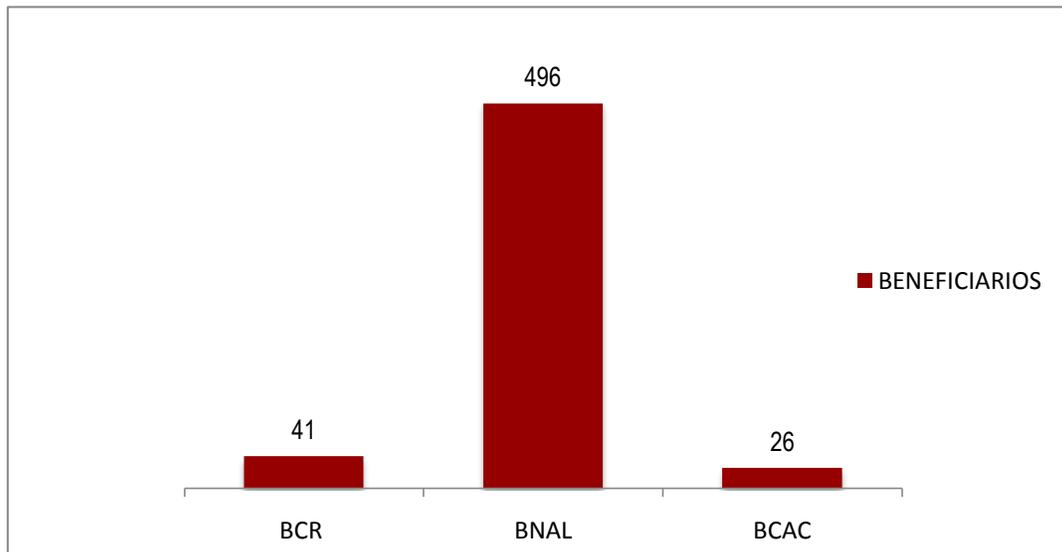
2.2. Beneficiarios

El total de operaciones con este fondo al mes de diciembre del 2010 fue de 563⁵. La distribución según operador financiero es la siguiente: Banco Nacional posee 496 beneficiarios, lo que equivale a un 88.1%,

⁵ 134 operaciones con aval del FINADE

Banco Crédito Agrícola de Cartago con 26 operaciones, lo que representa un 4.6% y el Banco de Costa Rica con 41 beneficiarios, lo que corresponde un 7.2% del total.

Gráfico N.14
Cantidad de Beneficiarios del Fondo de Financiamiento según Operador.
Al 31 de Diciembre del 2010



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las entidades financieras.

La cantidad de beneficiarios respecto al año anterior aumentó un 15.45%, pasando de 476 a 563.

e. Según provincia

La colocación ha tenido un comportamiento equitativo entre las provincias con un porcentajes entre el 7 y 24 por ciento. El caso con mayor número de operaciones es San José con alrededor de 135 operaciones, lo que equivale a un 24.3% del total de las colocaciones, en cuanto al monto de los créditos presenta un crédito promedio de ¢11.54 millones, para un total de ¢1,558,929 miles de millones. La que presenta menor número de operaciones es la provincia de Guanacaste que alcanzó 41 operaciones, para un total de ¢437.39 millones de colones con un crédito promedio de ¢10.66 millones.

A continuación el detalle de las demás provincias en el siguiente cuadro resumen:

Tabla N°14
Cantidad de Operaciones y monto colocado según provincia en colones
Período 2009-2010

Provincia	Operaciones	% Total	MONTO COLOCADO	% TOTAL
ALAJUELA	86	15.3	¢ 849,621,146.00	14.3
CARTAGO	52	9.2	480,740,400.00	8.1
HEREDIA	90	16.0	841,725,000.00	14.2
GUANACASTE	40	7.1	417,390,773.50	7.0
LIMON	108	19.2	1,115,036,140.00	18.8
PUNTARENAS	51	9.1	663,940,905.00	11.2
SAN JOSE	136	24.2	1,559,864,000.00	26.3
Total	563	100	¢ 5,928,318,364.50	100

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las entidades financieras.

CAPITULO IV: FONDO DE CRÉDITO PARA EL DESARROLLO

1. Resultados Financieros

1.1 Balance de Situación

La composición del Balance de Situación del FCD al 31 de Diciembre del 2010 en millones de colones es la siguiente:

Tabla N° 15
Balance de Situación del Fondo de Crédito para el Desarrollo
(millones de colones)
Período 2009-2010

Cuenta	Diciembre 2009	%	Diciembre 2010	%	Variación Anual %
Activos					
Disponibilidades	68.740,4	32,03%	2.923,0	1,55%	- 95,75
Valores Negociables	144.913,2	67,52%	184.222,4	97,80%	27,13
Productos por Cobrar	958,1	0,45%	1.222,2	0,65%	27,56
Otros Activos	-		-		
Total Activos	214.611,7	100,00%	188.367,6	100,00%	- 12,23
Pasivo y Patrimonio					
Otras Oblig. Financieras	214.023,2	99,73%	186.940,3	99,24%	- 12,65
Otras Cuentas por Pagar	397,7	0,19%	559,7	0,30%	40,73
Ajustes al Patrimonio	190,8	0,09%	867,6	0,46%	354,72
Total Pasivo y Patrimonio	214.611,7	100,00%	188.367,6	100,00%	- 12,23

Fuente: Elaboración con datos proporcionados por Bancrédito

1.2 Estado de Resultados

La composición del Estado de Resultados del FCD, en forma comparativa al 31 de Diciembre del 2009 y el 2010 en millones de colones es la siguiente:

Tabla N° 16
Estado de Resultados del Fondo de Crédito para el Desarrollo
(millones de colones)
Periodo 2009-2010

Cuenta	Diciembre 2009		Diciembre 2010		Variación	%
Ingresos						
Ing.Financ.s/Títulos Valores	510,8	18,25%	425,2	25,61%	- 85,6	-16,76%
Ing.Financ.s/Dif. Cambiario	2.287,4	81,75%	1.235,1	74,40%	- 1.052,3	-46,00%
Ing.Venta Inversiones	-	0,00%	- 0,2	-0,01%	- 0,2	
Total Ingresos	2.798,2	100,00%	1.660,1	100,00%	- 1.138,1	-40,67%
Egresos					-	
Gtos Financ. S/Otras Oblig	198,3	8,04%	192,8	13,50%	- 5,5	-2,77%
Gtos Financ. S/Diferenc. Camb.	2.267,7	91,96%	1.235,6	86,50%	- 1.032,1	-45,51%
Total Egresos	2.466,0	100,00%	1.428,4	100,00%	- 1.037,6	
Resultado Financ. Bruto	332,2		231,7		- 100,5	-30,25%
Traslado rec.al FINADE	268,5		187,9			
Comisión Bancrédito	47,4		33,2			
Impuesto Renta	16,3		10,6			

2. Colocación del FCD

Los bancos privados tienen la alternativa de depositar el 17% de sus captaciones a menos de 30 días (inciso ii) del artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional) o en su defecto colocar el 10% de sus captaciones a menos de 30 días, en colones y dólares, en créditos dirigidos a los programas que para esos efectos indica el Consejo Rector del SBD, los cuales se colocarán a una tasa de interés efectiva no mayor a la T.B.P calculada por el Banco Central en sus colocaciones en colones y a la tasa libor a un mes para los recursos en moneda extranjera.

A la fecha solamente Citibank de Costa Rica opera el segundo mecanismo. De la información remitida por esta entidad respecto a la cartera existente con “recursos peaje” se destaca lo siguiente:

- ✓ La cartera está compuesta tanto por colocaciones en moneda nacional (colones) como extranjera (dólares).
- ✓ Las colocaciones datan desde julio del 2002 y hasta diciembre 2010 en el caso de la cartera en dólares, y desde octubre 2005 y hasta diciembre 2010 en colones.
- ✓ En monto colocado en colones asciende a ¢4,225.82 millones.
- ✓ En monto colocado en dólares asciende a \$20.38 millones.
- ✓ El monto mínimo colocado en la cartera en colones es ¢2.5 millones y en la cartera en dólares \$4600.
- ✓ El monto máximo colocado en la cartera en colones es ¢267.7 millones y en la cartera en dólares \$900,000.
- ✓ La cartera en colones está compuesta por 49 colocaciones (un 70% del total en colones) con monto menor a ¢65 millones que ascienden a ¢1,499.9 millones; y operaciones con monto mayor a ¢65 millones son 21 operaciones (un 30% del total en colones) que suman un total de ¢2,725.83 millones.
- ✓ El saldo de la cartera en colones es un 72% del monto colocado.
- ✓ La cartera en dólares está compuesta por 104 operaciones (un 65.82% del total en dólares) con monto menor a ¢65 millones que ascienden a \$6.59 millones; con monto mayor a ¢65 millones son 54 operaciones (un 32.53% del total en dólares) que suman un total de \$13.78 millones.
- ✓ El saldo de la cartera en dólares es un 56.37% del monto colocado.
- ✓ La tasa más alta en la cartera de colones es 8% y en dólares 0.71%

Distribución de la Cartera Colocada

a) Por provincia:

Tabla N° 17
Monto de Colocación por Provincia
Al 31 de Diciembre del 2010

Operador o Programa	PROVINCIA							MONTO TOTAL
	Alajuela	San Jose	Cartago	Heredia	Puntarenas	Limon	Guanacaste	
Citi ¢	₡ 9.237.800,00	₡ 3.772.855.368,24	₡ -	₡ -	₡ 67.200.000,00	₡ 376.535.337,60	₡ -	₡ 4.225.828.505,84
Total	9.237.800,00	3.772.855.368,24	-	-	67.200.000,00	376.535.337,60	-	4.225.828.505,84
Porcentaje	0,2%	89,3%	0,0%	0,0%	1,6%	8,9%	0,0%	100%
Citi \$	\$893.700,00	\$17.563.739,78		\$842.300,00		\$1.005.000,00	\$75.358,59	\$20.380.098,37
Total	\$893.700,00	\$17.563.739,78	\$0,00	\$842.300,00	\$0,00	\$1.005.000,00	\$75.358,59	\$20.380.098,37
Porcentaje	4,4%	86,2%	0,0%	4,1%	0,0%	4,9%	0,4%	100%

Tabla N° 18
Cantidad de Beneficiarios por Provincia
Al 31 de Diciembre del 2010

Operador o Programa	PROVINCIA							TOTAL BENEFICIARIOS
	Alajuela	San Jose	Cartago	Heredia	Puntarenas	Limon	Guanacaste	
Citi ¢	1	61	0	0	2	6	0	70
Total	1	61	0	0	2	6	0	70
Porcentaje	1,4%	87,1%	0,0%	0,0%	2,9%	8,6%	0,0%	100%
Citi \$	3	142		5		7	1	158
Total	3	142	0	5	0	7	1	158
Porcentaje	1,4%	89,9%	0,0%	3,2%	0,0%	4,4%	0,6%	100%

b) Por Género

Tabla N° 19
Monto de Colocación por Género
Al 31 de Diciembre del 2010

Operador o Programa	GENERO			MONTO TOTAL
	Masculino	Femenino	Juridico	
Citi ¢	₡ 564.347.447,82	₡ 155.000.000,00	₡ 3.506.481.058,02	₡ 4.225.828.505,84
Total	564.347.447,82	155.000.000,00	3.506.481.058,02	4.225.828.505,84
Porcentaje	13%	4%	83%	100%
Citi \$	\$3.268.072,31	\$291.200,00	\$16.820.826,06	\$20.380.098,37
Total	\$3.268.072,31	\$291.200,00	\$16.820.826,06	\$20.380.098,37
Porcentaje	16%	1%	83%	100%

c) Morosidad

Estado de la operación Operador Financ.	Vigente		Vencido		Cobro Judicial		TOTAL	
	Saldo	Cantidad	Saldo	Cantidad	Saldo	Cantidad	Saldo operaciones	Cantidad
Citi Colones	₡2.473.462.780,92	59	₡524.089.355,04	10	₡39.817.813,31	1	₡3.037.369.949,27	70
Peso Relativo	81,4%	84,3%	17,3%	14,3%	1,3%	1,4%	100,0%	100%
Citi Dólares	\$10.283.385,91	144	\$1.204.666,82	14	\$0,00	0	\$11.488.052,73	158
Peso Relativo	89,5%	91,1%	10,5%	8,9%	0,0%	0,0%	100,0%	100%

d) Información faltante

Dentro del reporte es necesario incorporar la clasificación por tamaño de empresa y por sector productivo, información que Citibank se ha comprometido a facilitar en los próximos meses.

CAPITULO V: LEY 8835 “APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA”

Durante el año 2010 se aprobó la Ley 8835 que establece la obligación para el Sistema de Banca para el Desarrollo de tramitar la condonación del 20% de las operaciones constituidas con el Fideicomiso FIDAGRO, así como las deudas correspondientes a fondos reembolsables y no reembolsables formalizadas bajo el Fideicomiso de Reconversión Productiva.

La ejecución de esta ley recae principalmente en la conformación de una Comisión Técnica Evaluadora, integrada por tres profesionales con especialidad en Ciencias Económicas, Agropecuarias y en Derecho. Adicionalmente se requirió brindar la infraestructura necesaria incluyendo edificio, equipamiento y la contratación de 26 personas que conforman el equipo que realiza esta tarea, pues la ley pone un plazo perentorio para el análisis y resolución de más de 4.000 solicitudes recibidas, que vence el 20 de febrero de 2011.

El informe preparado por la Comisión Técnica Evaluadora indica que:

“En total se recibieron 4277 solicitudes para efectos de condonación y/o readecuación correspondientes a 4640 operaciones crediticias, el mayor porcentaje correspondió a FIDAGRO con un 77,8 por ciento.

Las operaciones condonadas fueron 3 997, un 86,14 por ciento del total de operaciones analizadas. El monto total a condonar es de \$ 782,74 millones, que representa para FIDAGRO un 17,4 por ciento y un 82,6 por ciento para el Programa de Reconversión Productiva.

Las solicitudes del Programa de Reconversión Productiva readecuadas fueron 143, lo que implica un monto de \$ 214,39 millones. En el caso de FIDAGRO, no se aplicaron readecuaciones debido a las condiciones blandas de los créditos, en cuanto a plazo (3 años de gracia y 15 años de plazo para pago) e interés (tasa básica pasiva menos dos puntos); y, por los montos relativamente bajos de las deudas.

Las operaciones no aprobadas y/o bajo condiciones actuales fueron 437, por un monto de \$ 916,26 millones, correspondiendo el mayor número a FIDAGRO con un 92,4 por ciento; pero en monto, el mayor porcentaje fue del Programa de Reconversión Productiva, con un 91,4 por ciento.

En el Programa de Reconversión Productiva, se presentó un rechazo por duplicidad de solicitudes o sin saldo deudor, que corresponde a 63 operaciones (Cuadro 1).”

Cuadro 1. Operaciones presentadas, condonadas, readecuadas y no aprobadas, según cantidad y monto

Concepto	FIDAGRO	(%)	Reconversión Productiva	(%)	Total
N°operaciones presentadas	3612	77,8	1028	22,2	4640
Operaciones condonadas					
Número	3208	80,3	789	19,7	3997
Monto en millones de ₡	1873,86	17,4	8908,88	82,6	10782,74
Operaciones Readecuadas					
Número	0	0,0	143	100,0	143
Monto en millones de ₡	0	0,0	1214,39	100,0	1214,39
Operaciones no aprobadas y/o bajo condiciones actuales					
Número	404	92,4	33	7,6	437
Monto en millones de ₡	251,44	8,6	2664,82	91,4	2916,26
Operaciones rechazadas por duplicidad o sin saldo deudor		0,0	63	100,0	63

Fuente: CTE con base en información suministrada por los Coordinadores de los procesos Fidagro y Reconversión Productiva, marzo 2011.

Estas condonaciones o readecuaciones, van siendo formalizadas por FINADE, tal como lo indica la Ley 8835 en su artículo 12, inciso d) *“Emisión de los respectivos actos de condonación parcial o total de las deudas por parte del SBD, los que deberán realizarse durante un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de presentación del informe técnico-jurídico elaborado por parte de la CTE, conforme se indica en el punto anterior.”*

Los estados financieros de FINADE al 31 de marzo de 2011, muestran un monto formalizado de 1.857 millones de colones correspondientes a FIDAGRO.

CAPITULO VI: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Durante el segundo semestre se inició un proceso de transición y nuevas autoridades asumieron la dirección del Consejo Rector. Esto conllevó una profunda revisión de las acciones que se venían realizando, una evaluación de la deuda que aún tiene el SBD en relación con los instrumentos de apoyo previstos en la ley, razón por la cual se redefine el enfoque de acciones a realizar, tendientes a concentrarse en la creación de modelos novedosos que brinden acceso y oportunidades a un mayor número de personas.

El Consejo Rector, recién iniciadas sus funciones, se vio en la obligación de corregir aspectos administrativos, tarea que significó la apertura de varias investigaciones para dar cabida al debido proceso disciplinario.

En el 2010 también hubo cambio de la persona que ocupa la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica.

En cuanto a los mecanismos de Control Interno, durante el 2010 se implementó la Autoevaluación de Control Interno, y se ha dedicado tiempo y esfuerzo a la atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

CAPITULO VII: REFORMA DE LEY

Durante el gobierno anterior el Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea Legislativa el Expediente No. 17.502, con una propuesta de cambio a la Ley 8634. Se constituyó una Comisión Especial integrada por 9 diputados de los distintos partidos políticos para el análisis de este expediente. El segundo semestre del año dedicó gran parte del tiempo y esfuerzo del Consejo Rector y la Secretaría Técnica a la atención de las acciones que conllevan la presencia en la Comisión Legislativa, reuniones con los asesores de los diputados, atención de consultas, preparación de material técnico de soporte, entre otros.

El 17 de enero del 2011 el Expediente 17.502 fue retirado de la corriente legislativa con el objeto de realizar una propuesta que incluya mejoras en la operativización de los fondos del Sistema de Banca para Desarrollo, identificadas durante la curva de aprendizaje de los primeros años. Ello ha requerido una intensa labor por parte del Consejo Rector, donde se ha manifestado la proactividad en la elaboración de documentos técnicos que permitan justificar la necesidad de reforma más profundas, así como en múltiples reuniones con los actores involucrados a efecto de consensuar los documentos técnicos y concientizar sobre la necesidad de cambios inminentes que logren un Sistema de Banca de Desarrollo que realmente haga una diferencia para el sector productivo del país.

Los principales aspectos propuestos para reformar la ley se refieren a:

1. La sustitución del peaje bancario por una contribución obligatoria como método de operativizar el aporte de la Banca Privada al Sistema de Banca para Desarrollo
2. Se mejora el FINADE en cuanto a disponibilidad de herramientas, sostenibilidad y aclaración de la banca de segundo piso.
3. Programas de financiamiento dentro del balance de los bancos públicos equivalente al 10% de las utilidades.
4. Se especifica de una mejor forma el papel de la SUGEF en cuanto a la supervisión y a la regulación del Sistema de Banca para Desarrollo.
5. Reformas a los servicios no financieros, incluyendo reformas al INA.

ANEXOS

1. Descripción de las Políticas Crediticias

1. Reactivación productiva de la Actividad Cañera

El Programa reactivación productiva de la actividad cañera, opera con recursos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), administrado por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, Fiduciario de FINADE, conforme el Transitorio II de la Ley N° 8634 y bajo los siguientes lineamientos:

- **Objetivo:** Beneficiar a los productores de caña con proyectos viables y factibles, mediante la renovación y asistencia a las plantaciones.
- **Cobertura Geográfica:** Todo el país.
- **Perfil de clientes:** micro y pequeñas unidades productivas de caña de azúcar que presenten proyectos viables y factibles, que califiquen dentro de lo establecido en la ley N° 8634 y su reglamento.
- **Productos esperados:**
 - ✓ Renovación y mantenimiento de cañales.
 - ✓ Establecimiento de semilleros.
 - ✓ Compra de maquinaria y equipo agrícola
 - ✓ Aumentar el rendimiento promedio por hectárea a 60 toneladas
 - ✓ Colocar ¢2.700 millones del fondo de financiamiento
 - ✓ Siembras nuevas
- **Actividades a financiar:** Renovación de caña, mantenimiento de plantaciones, establecimiento de semilleros y compra de maquinaria y equipo agrícola.
- **Recursos:** Destinar ¢2.700 millones para financiamiento de proyectos viables y factibles de renovación y asistencia de cañales, dentro de los que se considerará un monto hasta por ¢500.000.000 para compra de maquinaria. Ambos recursos serán colocados, por cuenta y riesgo del FINADE.

El administrador del programa recibirá por concepto de gastos de administración de los recursos hasta un 2% de la tasa de interés del beneficiario final.

- **Condiciones del financiamiento:**

- ✓ El financiamiento se dará en colones.
- ✓ Se financia el 100% del costo de renovación y mantenimiento de cañales.
- ✓ El costo por hectárea de renovación incluye el establecimiento y el mantenimiento al primer corte por un monto total de ¢1.493.591,7. En el primer trimestre de cada año se procede a revisión y ajuste de este costo por parte de la Comisiones Técnicas de cada región, en coordinación con la Liga Agrícola Industrial de la Caña (LAICA).
- ✓ El costo de mantenimiento anual se estima en ¢792.430,3 por hectárea, el cual se revisará anualmente. En el primer trimestre de cada año se revisará y ajustará este costo por parte de las Comisiones Técnicas de cada región, en coordinación con la Liga Agrícola Industrial de la Caña (LAICA).
- ✓ El crédito al productor para renovación se dará a un plazo de 6 años. Para mantenimiento de cañales se dará una línea de crédito al productor, pagadero según las condiciones de cada región.

- **Tasa de interés:** Tasa de Desarrollo más 2%, revisable y ajustable trimestralmente.

- **Forma de pago:** cuotas anuales vencidas de principal e intereses. Los pagos serán ajustados a las condiciones de cada región.

- **Garantía:** Pagarés librados por los beneficiarios a favor del Banco Crédito Agrícola de Cartago, fiduciario del MAG-PIPA/FINADE y prendas sobre maquinaria y equipo agrícola en el caso de compra de maquinaria y equipo agrícola.

- **Período de gracia:** Será ajustado a las condiciones de cada región.

- **Otras condiciones:**

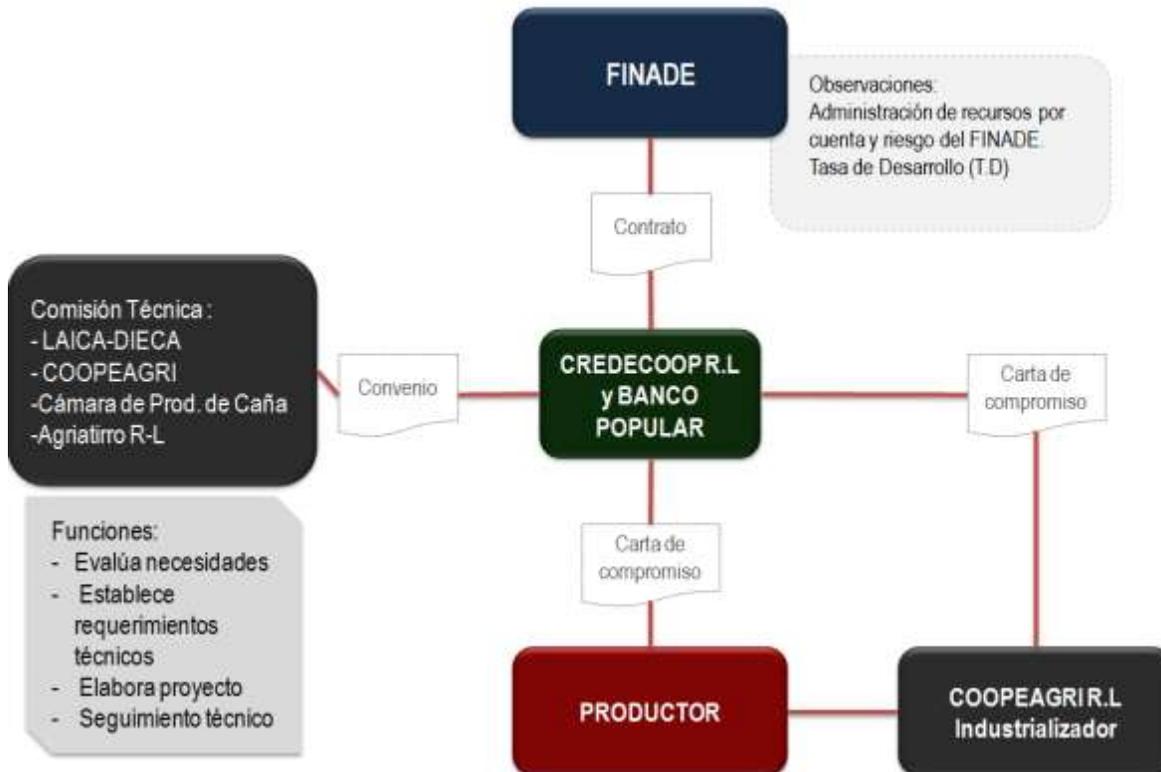
- ✓ Suscribir un contrato de administración entre FINADE y el administrador del programa, estipulando las condiciones y responsabilidades de las partes.
- ✓ Las Comisiones Técnicas Regionales, deben informar como se encuentran integradas y serán las responsables de la evaluación de necesidades del productor, establecimiento de requerimientos técnicos, elaboración del proyecto productivo y

- seguimiento técnico del mismo. Para ello se establecen un convenio interinstitucional con el administrador del Programa.
- ✓ Apertura de cuenta bancaria con el administrador del Programa en el Banco Fiduciario del FINADE.
 - ✓ Carta de compromiso con el administrador del Programa y el industrializador del producto, para canalizar el pago de los beneficiarios de sus préstamos.
 - ✓ El beneficiario debe firmar un documento para autorizar al administrador del Programa, a realizar la retención del pago de su préstamo.
 - ✓ El beneficiario debe ser contribuyente de la Caja Costarricense del Seguro Social o de lo contrario firmar un compromiso de incorporarse como contribuyente dentro de los siguientes doce meses a partir del uso del beneficio.
 - ✓ El beneficiario debe tener buen historial de crédito (en caso de tenerlo), con administrador del Programa.
 - ✓ El beneficiario debe contar con la recomendación técnica de la Comisión Regional donde se le indique el plan de inversión y el monto requerido para financiar esta actividad”.

Este programa es operado por CREDECOOP R.L y el Banco Popular de Desarrollo Comunal.

El esquema operativo de CREDECOOP se presenta en el siguiente diagrama:

Esquema Operativo del Programa de Reactivación de la Actividad Cañera



2. Programa Especial de Renovación de Cafetales

Programa tiene el objetivo de detener la caída de la producción de café incrementando la productividad a través de un proceso de renovación de aquellos cafetales que ya han cumplido su vida útil comercial con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los productores de café y mantener el café de Costa Rica competitivo en el mercado internacional.

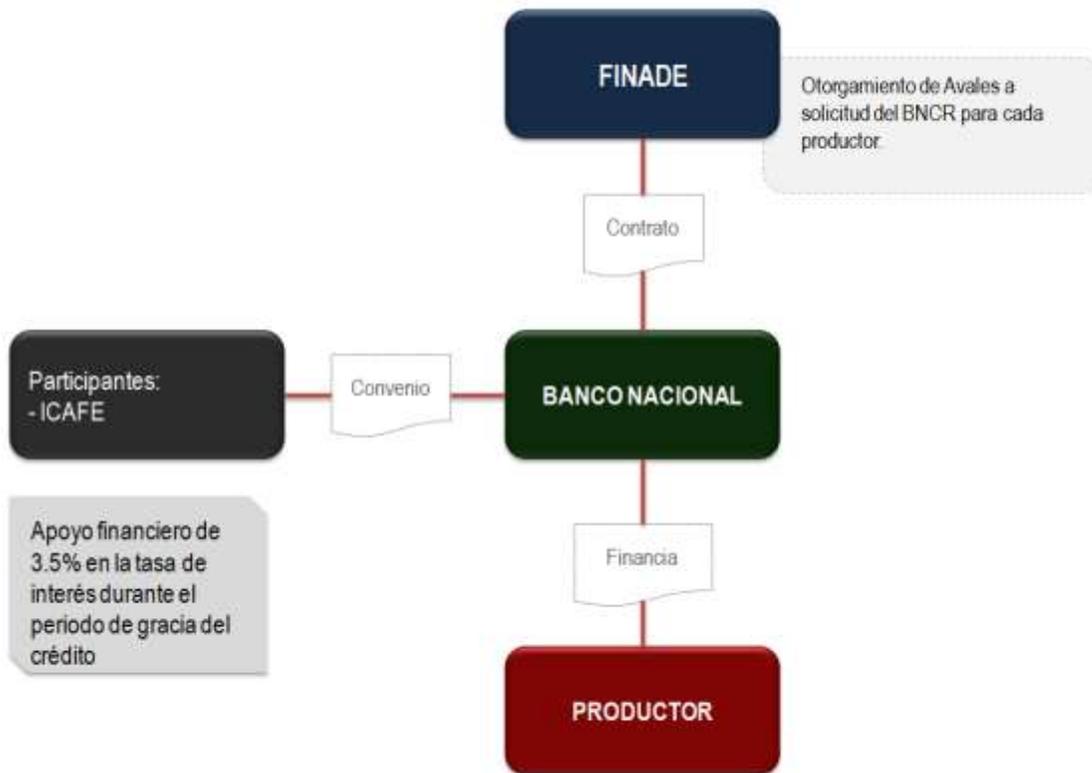
El programa tendrá una cobertura a nivel nacional con especial atención en de las regiones cafetaleras de Los Santos, Valle Central, Valle Occidental, Coto Brus, Pérez Zeledón, zona Norte y zona de Turrialba.

Los principales productos esperados del programa son:

- ✓ Renovación de cafetales, buscando renovar hasta el 30% del área del cafetal, pudiéndose aprobar la renovación de un porcentaje mayor del cafetal, en los casos que sean justificados técnicamente.

- ✓ Sembrar áreas de finca cafetalera que actualmente no se dedican al cultivo del café, siempre y cuando los estudios técnicos determinen que reúnen condiciones para este cultivo
- ✓ Incrementar al menos un 30% de los rendimientos actuales por hectárea cultivada.
- ✓ Colocar ¢10.000 millones que sirvan como aval para el financiamiento de proyectos viables y factibles de renovación del parque cafetalero nacional.

Diagrama N° 3
Esquema Operativo del Programa Especial de Reactivación de Cafetales



3. ***Programa Especial para el mejoramiento de la productividad y competitividad de los pequeños productores de arroz***

El Programa de “Mejoramiento de la productividad y competitividad de los pequeños productores de arroz”, opera con recursos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), administrado por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, Fiduciario de FINADE, conforme el Transitorio II de la Ley N° 8634 y bajo los siguientes lineamientos:

- **Objetivo:** Propiciar que los pequeños productores de arroz ubicados en las diferentes regiones del país y que poseen proyectos viables y factibles, puedan recibir financiamiento del SBD, de manera que junto con la asistencia técnica requerida puedan mantenerse en la actividad, mejorar su productividad y competitividad.
- **Componentes del Programa:**
 - ✓ Asistencia Técnica: CONARROZ, por medio de sus agencias regionales. Se podrá coordinar además con la asistencia técnica que dan las empresas industriales arroceras.
 - ✓ Seguro de cosechas: Instituto Nacional de Seguros.
 - ✓ **Financiamiento:**
 - Recursos por cuenta y riesgo del FINADE, Se establece una comisión máxima por administración del 2% cuando se realice por cuenta y riesgo del FINADE.
 - Recursos propios de los operadores financieros acreditados por el Consejo Rector.
 - Se incluye la participación de los Bancos públicos con recursos del 5% de las utilidades.
- **Seguimiento del Programa:** CONARROZ.
- **Cobertura Geográfica:** zonas productoras de arroz en el territorio nacional
- **Productos esperados:**
 - ✓ En la primera siembra (marzo a julio) atender 8.143 hectáreas, con la participación de 640 productores.
 - ✓ En la segunda siembra (agosto a diciembre) atender 3.176 hectáreas, con participación de 280 productores.

- ✓ Incremento en los rendimientos de cada productor por ciclo de cultivo en un 5%, pasando de 3.86 t/ha a 4.92 t/ha.
- ✓ Colocar ¢4.100 millones en financiamiento de proyectos viables y factibles de pequeños arroceros.
- ✓ Incremento en la cobertura de la asistencia técnica dada al sector por CONARROZ.
- **Actividades a financiar:** Siembra de arroz. Se estima un área total a financiar de 10.054 Hectáreas.
- **Beneficiarios directos:** 629 micro y pequeñas unidades productivas arroceras, con áreas de siembra entre una y un máximo de 50 hectáreas, las cuales representan el 76% del total de productores de arroz del país.
- **Perfil de clientes:**
 - ✓ Personas Físicas o jurídicas de las micro y pequeñas unidades productivas de arroz que siembra hasta un máximo de 50 Ha.
 - ✓ Estar inscritos como productores agrícolas de CONARROZ.
 - ✓ Tener un proyecto de siembra viable y factible técnica y financieramente.
 - ✓ Contratar una póliza de Seguros que cumpla con los requisitos del Seguro de Cosechas.
- **Recursos:** Destinar ¢4.100 millones para el Programa, a fin de financiar proyectos viables y factibles de pequeños productores de arroz, por medio de los Operadores financieros de FINADE, debidamente acreditados ante el Consejo Rector.

Los recursos del Programa se darán como línea de crédito revolutiva, por un período de cinco años, para alcanzar los niveles de competitividad y productividad establecidos en el programa.

- **Condiciones del financiamiento:** el financiamiento se dará en colones.
- **Modalidad del Crédito:**
 - ✓ Línea de crédito revolutiva de hasta 5 años plazo.
 - ✓ El máximo a financiar por productor será de ¢50 millones.
 - ✓ El financiamiento al productor será hasta del 80% del avío de siembra de arroz, el cual se estima en ¢874.489,4 por hectárea, y será revisado para cada ciclo del cultivo.

- **Plazo:** el crédito al productor para la siembra de arroz se dará a un plazo máximo de 6 meses. Los avales pueden ser por un período de hasta dos años.
- **Tasa de interés:** para el Operador Financiero: Tasa de Desarrollo (TD); para el beneficiario Final: TD más 4 puntos porcentuales revisable y ajustable trimestralmente. Estas tasas aplican para los operadores financieros que utilicen recursos del Fondo de Financiamiento del FINADE.

En el caso de atraso en los pagos por parte de los beneficiarios, se cobrará un interés moratorio igual a los corrientes, más tres puntos porcentuales en los casos que se trate de recursos del Fondo de Financiamiento del FINADE.

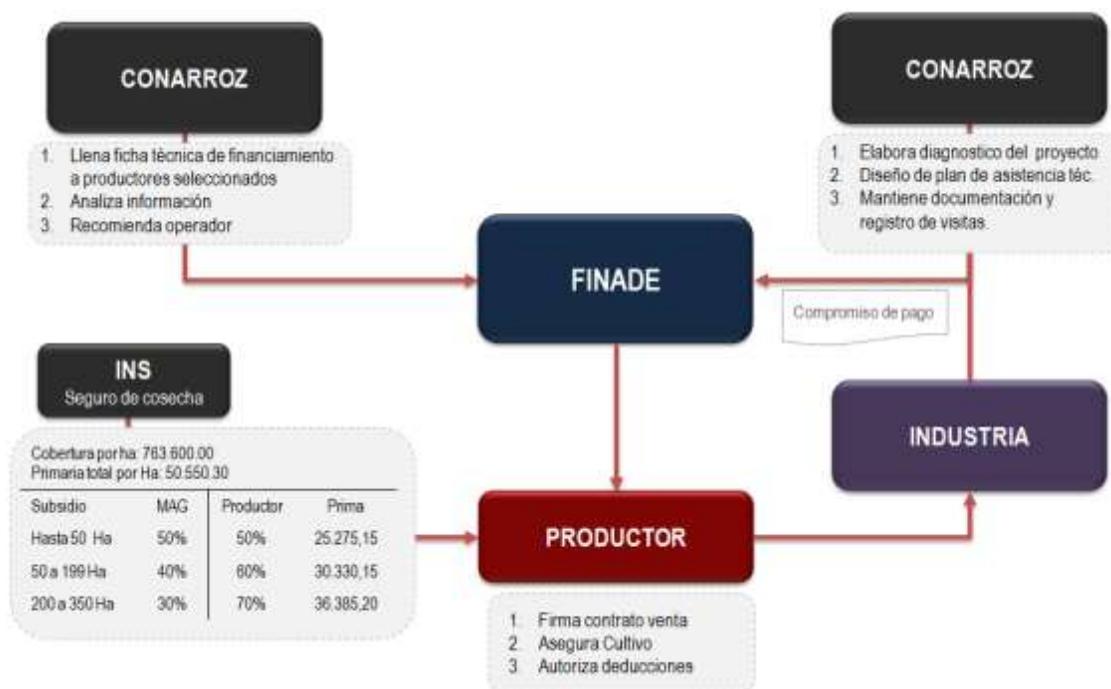
Tanto los intereses corrientes como los moratorios, serán ajustados trimestralmente, de conformidad con las variaciones que sufra la Tasa de Desarrollo. Los intereses se calcularán día a día sobre la base de trescientos sesenta y cinco días por año calendario.

- **Forma de pago:** el pago del principal será al finalizar la cosecha, estimada en 6 meses después de la siembra y el pago de los intereses en trimestres vencidos, pudiendo el operador financiero cobrar el principal e intereses al finalizar la cosecha
- **Garantía:** Hipotecas sobre fincas de los beneficiarios, prenda, fianza, entre otros, incluyendo avales del FINADE para aquellos créditos que no cuenten con la totalidad de la garantía.
- **Seguro de cosechas:** Cada proyecto financiado deberá contar con su respectiva póliza de seguro de cosechas.
- **Otras condiciones:**
 - ✓ Suscribir un contrato de crédito entre FINADE y el Operador Financiero, estipulando las condiciones y responsabilidades de las partes para la ejecución del presente programa, para aquellos casos que utilicen el Fondo de Financiamiento del FINADE.
 - ✓ CONARROZ será el responsable de cumplir lo propuesto en la solicitud de este programa respecto de la estrategia de control y seguimiento del programa, brindando además los servicios de diagnóstico y atención personalizada a los productores. Se firmará un convenio Interinstitucional con la Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ) de apoyo al programa.
 - ✓ Carta de compromiso entre el Operador Financiero y el industrial del arroz para canalizar el pago de los beneficiarios de sus préstamos.

- ✓ El beneficiario debe firmar un documento para autorizar al industrial del Arroz a realizar la retención del pago de su préstamo.
- ✓ El beneficiario debe ser contribuyente de la Caja Costarricense del Seguro Social o de lo contrario firmar un compromiso de incorporarse como contribuyente dentro de los siguientes doce meses a partir del uso del beneficio.
- ✓ En caso de que el beneficiario tenga historial financiero, éste debe ser satisfactorio.

El esquema operativo se presenta en el siguiente diagrama:

Diagrama N° 4
Esquema Operativo: Programa Especial para el mejoramiento de la productividad y competitividad de los pequeños productores de arroz



4. Programa de Atención de Zonas Afectadas por Sismos (PRAZAS)

El programa de financiamiento tiene como objetivo de atender a pequeños productores del sector agrícola y de servicios, afectados por el terremoto del 8 de enero del 2009 en la zona del volcán Poás, que requieran de recursos financieros para reactivar su actividad productiva con aplicación al Fondo de Avaluos y Garantías del

FINADE a través del Programa de Atención a Zonas Afectadas por Sismos (PRAZAS), conforme los siguientes términos y condiciones generales:

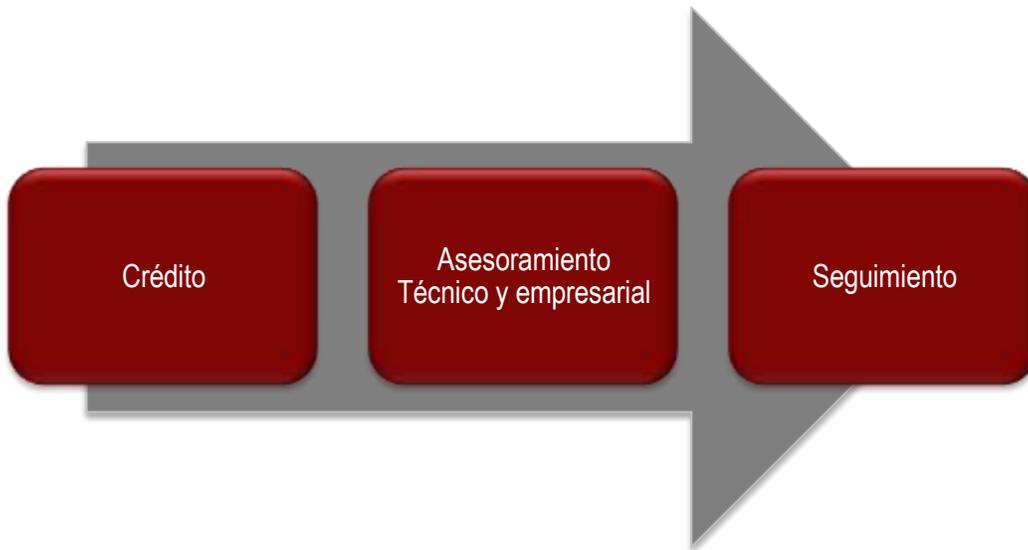
- Atender las necesidades financieras de pequeños productores de la zona de Poás de Alajuela, incluida en el Decreto de Declaratoria de Emergencia Nacional, que aplican al Fondo de Avaluos y Garantías del FINADE, a través del PRAZAS.
- **Cobertura:** zonas afectadas por Terremoto de Cinchona
- **Recursos:** 2.000 millones de Colones

5. Programa de Microfinanzas

El Programa Especial “Impulsa lo Propio Microfinanzas”, se ejecuta con recursos del FINADE y bajo la figura de mandato. El Programa es administrado por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, en calidad de operador financiero debidamente acreditado ante el Consejo Rector del SBD.

El objetivo del programa es contribuir a la generación de nuevos empleos mediante el fomento y fortalecimiento de nuevas unidades productivas, así como la aceleración de negocios de las unidades productivas constituidas o en marcha, mediante la implementación de mecanismos crediticios, servicios no financieros y gestión de competencias empresariales.

Los componentes del Programa son:



Las condiciones del programa se detallan seguidamente:

- **Monto de la línea:** Dos mil millones de colones (¢2.000 mil millones).
- **Cobertura Geográfica:** El territorio nacional.
- **Banco Administrador:** El programa es administrado por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, que actúa como banco de segundo piso colocando líneas de crédito en organizaciones microfinancieras intermediarias.
- **Organizaciones microfinancieras intermediarias:** Seleccionadas por el Banco Administrador en coordinación con FINADE conforme a un modelo de riesgo acordado con la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo.
- **Perfil de clientes:** Personas físicas y jurídicas de las micro y pequeñas unidades productivas que presenten proyectos viables y factibles técnica y económicamente, que tengan por objeto la ejecución de nuevos emprendimientos y/o el mejoramiento de proyectos existentes y que cumplan con lo dispuesto en la Ley N° 8634 y su reglamento, los cuales serán atendidos por organizaciones microfinancieras intermediarias seleccionadas.
- **Selección de clientes:** Lo organización microfinanciera selecciona y formaliza las operaciones individuales de los beneficiarios según los lineamientos establecidos.
- **Condiciones del financiamiento:**

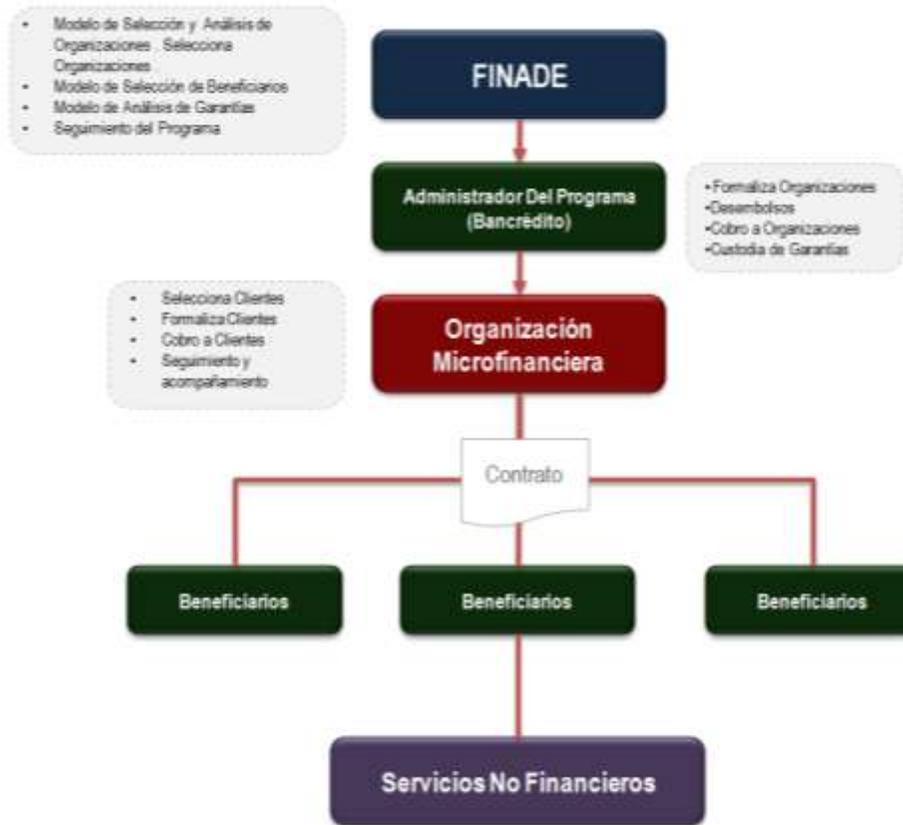
- ✓ Moneda: Colones.
- ✓ Monto máximo persona física o jurídica: Hasta ϕ 5.000.000.
- ✓ Monto máximo organizaciones microfinancieras intermediarias: De acuerdo con lo establecido en la valoración de riesgo y el análisis financiero realizado.
- ✓ Garantías: El Banco Crédito Agrícola de Cartago en coordinación con FINADE y con la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD, establecerá un modelo de garantías para instituciones microfinancieras en el cual definirá el tipo, características y porcentajes de aceptación de las garantías del programa y que deberá considerar las particularidades y características del sector beneficiario.
- ✓ Registro de Operaciones: Debido a la condición especial del programa, de por cuenta y riesgo del FINADE, el registro de las operaciones de crédito que se formalicen se hará en el fideicomiso.
- ✓ Ente resolutor: El ente resolutor de los créditos será el Comité Especial del FINADE aplicando las condiciones crediticias y de riesgo aprobadas para este programa.
- ✓ Forma de pago: Se define de acuerdo a la naturaleza de la actividad productiva y del plan de inversión.
- ✓ Plazo del crédito: Se define de acuerdo a la naturaleza de la actividad productiva y del plan de inversión, hasta un máximo de 10 años.
- ✓ Periodo de Gracia: Se define de acuerdo a la naturaleza de la actividad productiva y del plan de inversión.
- ✓ Revisión y ajuste de intereses corrientes y moratorios: Trimestral.
- ✓ Tasa de interés: FINADE coloca los recursos a una tasa igual a la Tasa de Desarrollo (TD). Comisión Banco Administrador: 1%. La tasa de interés que paga la organización microfinanciera intermediaria es TD +1%. El margen de intermediación será de 7%. Para el beneficiario final la tasa será de TD + 8%.
- ✓ Tasa de interés moratorio: En el caso de atraso en los pagos por parte de los beneficiarios, se cobra un interés moratorio igual a los corrientes, más dos puntos porcentuales (2%) Tanto los intereses corrientes como los moratorios, serán ajustados trimestralmente, de conformidad con las variaciones que sufra la Tasa Básica Pasiva. Se calcularán diariamente sobre la base de trescientos sesenta y cinco días (365) por

año calendario.

- ✓ Comisión de Formalización: 1% al FINADE y como máximo un 2% al usuario final.
- **Asistencia Técnica y Capacitación:** Es brindada por las organizaciones microfinancieras intermediarias acreditados por el SBD coordinado por la Red Costarricense de Organizaciones para la Microempresa REDCOM. El programa debe estar acreditado y ajustarse a las necesidades de cada sector.
- **Seguimiento del Programa:** El seguimiento del programa estará a cargo del Fiduciario del FINADE.
- **Seguimiento de los Beneficiarios:** El seguimiento de los beneficiarios está a cargo de las organizaciones microfinancieras intermediarias.
- **Modelo de valoración del riesgo:** El FINADE presenta un modelo ante la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, para su aprobación en el cual definirá el modelo de valoración de riesgo. La Secretaría Técnica hace del conocimiento del Consejo Rector el modelo acordado.
- **Otras condiciones:** En caso de que el beneficiario tenga historial financiero con la organización microfinanciera, éste debe ser satisfactorio.

El esquema de Operación del Programa es el siguiente:

Esquema Operativo del Programa de Microfinanzas



Las funciones de los diferentes participantes son las siguientes:

- Banco Crédito Agrícola de Cartago en coordinación con FINADE
 - ✓ Elabora un modelo de análisis y selección de las organizaciones financieras participantes.
 - ✓ Realiza el análisis y selecciona las organizaciones financieras participantes.
 - ✓ Elabora un modelo de selección de beneficiarios para que sea aplicado por la organización financiera,
 - ✓ Elabora un modelo de análisis de garantías donde se definen las garantías que son admitidas y el porcentaje de aceptación de las mismas (las garantías pueden ser: hipotecas, prendas, fianzas, pagares, cédulas hipotecarias, y otras que deben ser

emitidas, cedidas o endosadas a favor del Banco Crédito Agrícola en su condición de Fiduciario del FINADE. Se aceptan la cesión de cartera de crédito de las organizaciones financieras). El modelo también define la garantía que la organización financiera debe formalizar con FINADE la cual puede ser un pagaré avalado por la Junta Directiva de la organización.

- ✓ Realiza el seguimiento del Programa y se define el modelo de valoración del riesgo que incluye la metodología de operación del programa.

- **Administrador del Programa**

- ✓ Formaliza con las organizaciones financieras seleccionadas.
- ✓ Verifica el cumplimiento de lo establecido en los modelos anteriormente mencionados.
- ✓ Realiza los desembolsos a las organizaciones financieras según los requisitos que se establezcan en los modelos anteriormente mencionados.
- ✓ Realiza el cobro a las organizaciones según los requisitos que se establezcan en los modelos anteriormente mencionados.

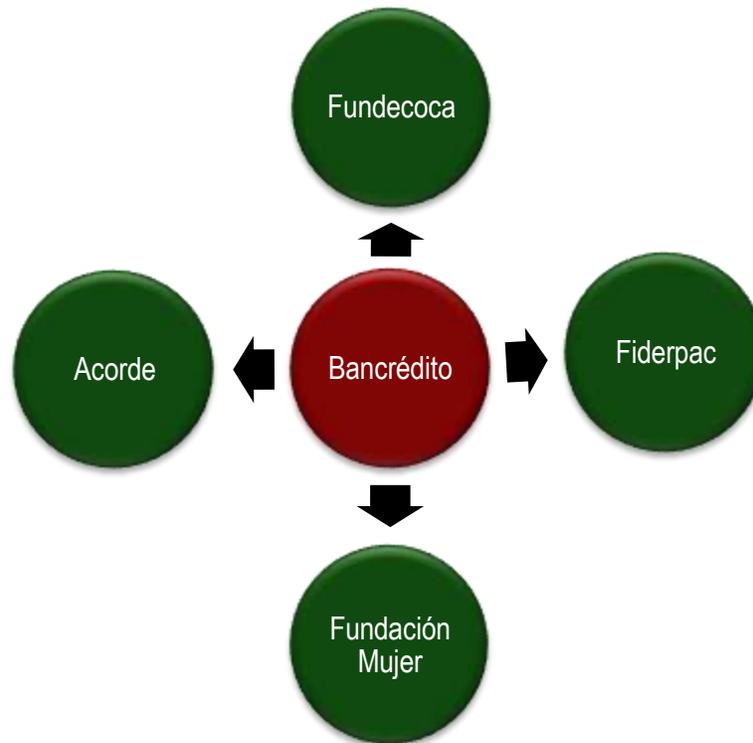
- **Organización Financiera**

- ✓ Selecciona y formaliza las operaciones individuales de los beneficiarios según los lineamientos establecidos.
- ✓ Realiza el cobro a los beneficiarios finales.
- ✓ Coordina las necesidades de seguimiento y acompañamiento de los beneficiarios finales.

En atención al modelo de microfinanzas y fortalecimiento de la pequeña empresa aprobado por el Consejo Rector, se han realizado los análisis de riesgos de las organizaciones que atienden las microfinanzas y a la pequeña empresa, analizando cinco variables definidas como crédito, transparencia, gobernanza, educación financiera y tecnología.

De esta forma se han aprobado a Diciembre del 2010, 4 entidades que ejecutan el programa de microfinanzas y pequeña empresa.

Figura N° 4
Entidades participantes del Programa de Microfinanzas del SBD



El monto aprobado y desembolsado a cada organización participante al 31 de diciembre 2010 se muestra en la siguiente tabla:

**Programa de Microfinanzas: Desembolsos Entidades en millones de colones
a Diciembre del 2010**

Entidad	Cobertura	Monto desembolsado
Fundecoca	Región Huetar Norte	¢ 536.405.000,00
Fiderpac	Pacífico Central	318.260.218,45
Fundación Mujer	Territorio Nacional	28.500.000,00
Acorde	Territorio Nacional	261.000.000,00
Total		¢ 1.144.165.218,45

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Bancrédito

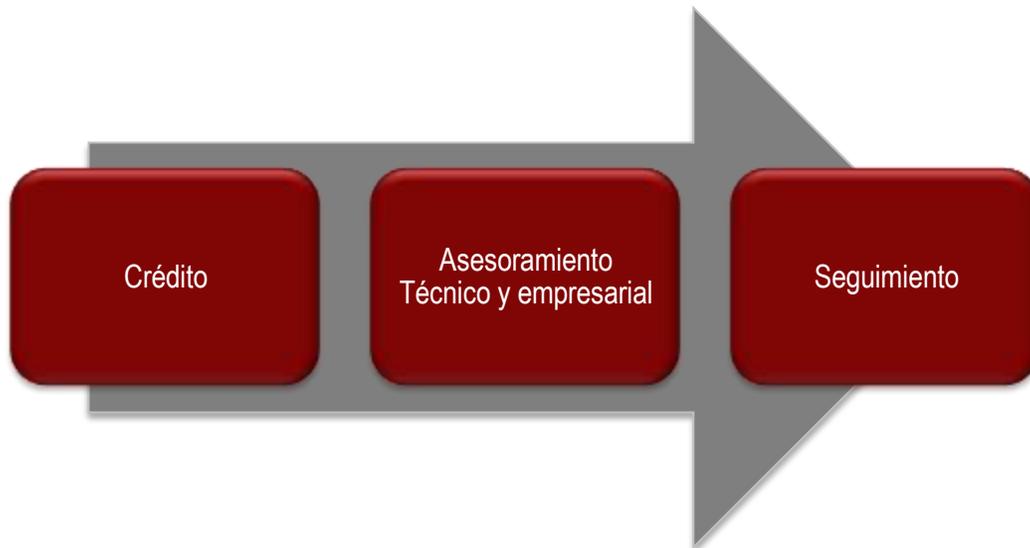
6. Programa de fortalecimiento de la pequeña empresa

El programa se ejecuta con los recursos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE). El Programa será administrado por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, en calidad de operador financiero debidamente acreditado ante FINADE.

El objetivo es contribuir a la generación de nuevos empleos mediante el fomento y fortalecimiento de nuevas unidades productivas, así como la aceleración de negocios de las unidades productivas constituidas o en marcha, mediante la implementación de mecanismos crediticios, servicios no financieros y gestión de competencias empresariales.

Los componentes del Programa son los siguientes:

Componentes del Programa de Fortalecimiento de la Pequeña Empresa



Las condiciones del programa se describen a continuación:

- Programa Especial colocado por cuenta y riesgo del FINADE
- **Monto de la línea:** Dos mil millones de colones (¢2.000 mil millones).
- **Cobertura Geográfica:** El territorio nacional.
- **Perfil de clientes:** Personas físicas y jurídicas de las pequeñas unidades productivas de todos los sectores económicos que presenten proyectos viables y factibles técnica y económicamente, que tengan por objeto la ejecución de nuevos emprendimientos y/o el mejoramiento de proyectos existentes y que cumplan con lo dispuesto en la Ley N° 8634 y su reglamento, los cuales serán atendidos por medio de organizaciones financieras, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y/o intermediarias seleccionadas, que cumplan con los parámetros de riesgo y análisis financiero según modelo dispuesto para este Programa.
- **Banco Administrador:** El programa es administrado por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, entidad debidamente acreditada ante el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. Este programa será ejecutado mediante la figura legal de contrato de mandato, donde se

establecerán las obligaciones y responsabilidades de las partes, para que los recursos sean colocados a través de las organizaciones indicadas en el punto 4 anterior.

- **Modelo de Valoración de Riesgo:** El FINADE en coordinación con el Banco Administrador desarrolla un modelo de valoración de riesgo que debe ser aprobado por la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD; este modelo considera las recomendaciones sobre el tipo de garantías, características y porcentajes de aceptación basadas en las particularidades del sector beneficiario. La Secretaría Técnica hará del conocimiento del Consejo Rector el modelo acordado.
- **Organizaciones Intermediarias:** Seleccionadas por el Banco Administrador en coordinación con FINADE conforme al modelo de valoración de riesgo aprobado por la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.
- **Condiciones del financiamiento:** El FINADE aprueba a la organización intermediaria las condiciones generales bajo las cuales ésta canaliza los recursos a los beneficiarios de este programa de acuerdo a la naturaleza de la actividad productiva.

Las condiciones generales de financiamiento del Programa son las siguientes:

- ✓ **Moneda:** Colones.
- ✓ **Monto máximo persona física o jurídica:** Hasta 30.000.000,00 de colones.
- ✓ **Monto máximo organizaciones intermediarias:** De acuerdo con lo establecido en la valoración de riesgo y el análisis financiero realizado.
- ✓ **Garantías:** Según modelo de valoración de riesgo.
- ✓ **Plazo del crédito:** Es definido de acuerdo a la naturaleza de la actividad productiva y del plan de inversión, hasta un máximo de 10 años.
- ✓ **Forma de pago:** Es definido de acuerdo a la naturaleza de la actividad productiva y del plan de inversión.
- ✓ **Periodo de Gracia:** Es definido de acuerdo a la naturaleza de la actividad productiva y del plan de inversión.
- ✓ **Revisión y ajuste de intereses corrientes y moratorios:** Trimestral.

- ✓ **Tasa de interés:** FINADE coloca los recursos al Banco Administrador a una tasa igual a la Tasa de Desarrollo (TD) definida de acuerdo al Modelo de Sostenibilidad del FINADE para los Programas Especiales por cuenta y riesgo. El Banco Administrador tendrá un margen de intermediación de un punto porcentual sobre la tasa de interés establecida para FINADE. La tasa de interés que paga la organización intermediaria al FINADE será TD +1pp, el margen de intermediación será de hasta 7 pp. Para el beneficiario final la tasa de interés será de hasta TD + 8 pp.
- **Tasa de interés moratorio:** En el caso de atraso en los pagos por parte de los beneficiarios, se cobra una tasa de interés moratorio igual a los corrientes, más dos puntos porcentuales (2 p.p).

Tanto los intereses corrientes como los moratorios, son ajustados trimestralmente, de conformidad con las variaciones que sufra la Tasa de Desarrollo aprobada por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. Se calculan diariamente sobre la base de trescientos sesenta y cinco días (365) por año calendario.
- **Comisión de Formalización:** 1% al FINADE y como máximo un 2% al usuario final.
- **Seguimiento del Programa:** El FINADE tendrá a cargo la supervisión y el control de los recursos canalizados por el Banco Administrador.
- **Responsabilidades del Banco Administrador:**
 - ✓ Elaborar un modelo de análisis y selección de las organizaciones participantes.
 - ✓ Seleccionar, analizar, presentar para aprobación ante el Comité Especial del FINADE, formalizar y desembolsar los recursos a las organizaciones participantes.
 - ✓ Coordinar las labores de recuperación de cartera a través de las organizaciones participantes.
 - ✓ Llevar el seguimiento y control del Programa en ejecución por parte de las organizaciones participantes.
 - ✓ Verificar el cumplimiento de lo establecido en el modelo anteriormente mencionado.
- **Responsabilidades de la Organización Intermediaria:**
 - ✓ Selección del cliente: Selecciona, analiza, aprueba, formaliza, desembolsa y registra individualmente las operaciones de crédito otorgadas a las micro unidades productivas.

- ✓ Proponer al Banco Administrador los plazos y las condiciones de pago de los beneficiarios de acuerdo con la naturaleza de la actividad productiva y del plan de inversión.
- ✓ Llevar el control, seguimiento y gestión de cobro de cada beneficiario de las unidades productivas
- ✓ Mantiene los expedientes de crédito de cada deudor, que debe contener como mínimo:
 - A. La solicitud del productor debidamente firmada y contar con copia del documento de identidad del mismo.
 - B. El estudio técnico que indique la viabilidad del proyecto.
 - C. Análisis de crédito en el que se indique que el deudor es una persona física o jurídica de las micro y pequeñas unidades productivas dentro de lo establecido en la Ley N° 8634 y su reglamento.
 - D. El acuerdo de aprobación de la solicitud de crédito del deudor.
 - E. Comprobar que el deudor es contribuyente de la Caja Costarricense del Seguro Social o de lo contrario que conste debidamente firmado un compromiso de incorporarse como contribuyente dentro de los siguientes doce meses a partir del giro de los recursos.
 - F. Indicar que el deudor tiene buen historial de crédito con la organización.
 - G. Copia de las garantías suscritas por el deudor, y cuyos originales deben ser enviadas al Banco Administrador.
- ✓ Deberá estar acreditada ante el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo como organización prestadora de servicios no financieros. Para la operación inmediata del presente programa, se otorga un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales para que las organizaciones participantes cumplan con este requerimiento y se autoriza para que en este mismo plazo el Banco Administrador formalice de los contratos, líneas de crédito y realice un desembolso parcial en el tanto se normaliza el trámite de acreditación.
- ✓ Deberá coordinar las necesidades de seguimiento y acompañamiento de desarrollo empresarial de los beneficiarios finales.
- ✓ Deberá brindar Asistencia Técnica y Capacitación a los beneficiarios finales. El programa deberá estar acreditado y ajustarse a las necesidades de cada sector.

7. Programa de Ganadería

La única participación que tiene el Sistema de Banca para el Desarrollo a través del FINADE, es el manejo de un Fondo que brinda un subsidio a la tasa de interés de la siguiente manera:

Año	Puntos a Apoyar
Primero	4%
Segundo	4%
Tercero	3%
Cuarto	2%
Quinto	1%

Las características del programa son:

- ✓ Productos:
 - Apoyo técnico
 - Mejora sanidad, infraestructura y equipo
- ✓ Cobertura: territorio nacional, especial Zona Norte, Sarapiquí y Río Cuarto de Grecia.
- ✓ Beneficiarios directos: 1.200 productores pequeños y medianos con hasta 50 vacas de ordeño.
- ✓ Recursos: ₡300,00 millones para auxilio de tasa de interés aportado por el MAG.
- ✓ Operador: BNCR y BCR.

El compromiso del Ministerio de Agricultura y Ganadería consiste en depositar 300 millones de colones para el auxilio de tasa según decreto ejecutivo N°35514-H del 13 de octubre del 2009.

Al 31 de Diciembre del 2010 solo se han girado 200 millones de colones que han servido para subsidiar créditos por 2.243,15 millones colocados con recursos propios del Banco Nacional de Costa Rica.

8. Programa de Reactivación Económica para actividades afectadas por Contingencia

Se destinaron 2.000 millones de colones para atender necesidades de las empresas afectadas por desastres naturales durante el 2010 en zonas con declaratoria de emergencia nacional.

El programa fue presentado a los operadores financieros acreditados ante el Sistema de Banca para el Desarrollo, pero ninguno mostró interés en utilizarlo.

9. Programa Impulsa lo Propio

El programa “Impulsa lo Propio” financia e impulsa proyectos productivos viables y factibles, desarrollados por empresarias y empresarios de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) en concordancia con la Ley N° 8634 “Sistema de Banca para el Desarrollo”.

El “Programa Impulsa lo Propio” se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Impulsar y promover emprendimientos empresariales, de modo que los ciudadanos costarricenses puedan “trabajar en lo propio”, siempre que sea un proyecto viable y factible y contribuya a la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Promover el mejoramiento de las actividades productivas en marcha, siempre que sean proyectos viables y factibles y que califiquen dentro del marco de la micro, pequeña y mediana empresa.
- Otorgamiento de avales y garantías, en los casos en que se demuestre su necesidad y se cumpla con los requisitos del caso.
- Una estrategia para proveer el asesoramiento requerido, para promover la competitividad de las actividades productivas.

Adicionalmente, el programa otorga tratamiento prioritario y preferencial a los proyectos viables y factibles promovidos por las micro, pequeñas y medianas unidades productivas impulsadas por mujeres, minorías

étnicas, personas con discapacidad, jóvenes emprendedores, asociaciones de desarrollo, cooperativas, así como los proyectos promovidos en zonas de menor desarrollo relativo. Asimismo, tienen tratamiento preferencial en el “Programa Impulsa lo Propio”, los proyectos viables y factibles que incorporen o promuevan el concepto de producción más limpia

Los componentes del programa son los siguientes:

Figura N° 5
Componentes del Programa Impulsa lo Propio



Las condiciones de crédito se detallan seguidamente:

- **Tasa de Interés:** Hasta un máximo de Tasa Básica Pasiva + 6
- **Comisión:** De formalización hasta 1.5% y de Avaluos hasta 2%
- **Plazo:** Hasta 10 años y será definido por los operadores financieros de acuerdo a la naturaleza de la actividad productiva y del plan de inversión.
- **Período de gracia:** A convenir entre el operador financiero acreditado y el beneficiario de acuerdo a la actividad productiva y el plan de inversión.
- **Forma de Pago:** En función de la actividad productiva y el plan de inversión.

- **Monto máximo de crédito:** Hasta el monto máximo para clasificarse como deudor Grupo 2 según la definición de SUGEF en el Acuerdo 1-05. (Actualmente ¢65 millones).
- **Formalidad:** Las unidades productivas no constituidas formalmente, podrán ser beneficiarias del Programa y se les concederá un plazo prudencial de un año establecido por reglamento, para que se incluyan como contribuyentes de la CCSS.
- **Fondos:** Recursos propios de cada operador financiero y recursos provenientes del Fondo de Financiamiento de Desarrollo (5% de utilidades).
- **Avales:** El beneficiario puede ofrecer garantía Hipotecaria, Prendaria, Fiduciaria, y en caso de no contar con garantía suficiente puede utilizarse el Fondo de Garantías y Avales del FINADE. Para el último caso, el monto máximo por garantizar en cada operación será hasta por el 75% de ésta. El plazo del aval será de hasta el mismo plazo concedido para el crédito.
- **Asesoramiento:**
 - ✓ Nuevos negocios: Emprendimientos

En el caso de nuevos negocios, y siempre que se requiera, el Sistema de Banca para el Desarrollo ofrece un módulo de asesoramiento que incluye la elaboración del plan de negocios o plan de inversión para el proyecto y será ejecutado por un operador no financiero debidamente acreditado ante el SBD y además su costo será cubierto con recursos del SBD.
 - ✓ Negocios Constituidos: Aceleración del negocio

En el caso de negocios en marcha, y siempre que se requiera, el Sistema de Banca para el Desarrollo ofrece un módulo de asesoramiento que incluye la elaboración del plan de mejora o diagnóstico integral para el proyecto y será ejecutado por un operador no financiero debidamente acreditado ante el SBD y además su costo será cubierto con recursos del SBD.
- **Operadores Financieros:**
 - ✓ Banco Nacional de Costa Rica
 - ✓ Banco de Costa Rica
 - ✓ Banco Popular
 - ✓ Banco Crédito Agrícola de Cartago
 - ✓ FINADE

- Operadores no Financieros:
 - ✓ FUNDES
 - ✓ FUNDEPREVI
 - ✓ FUNDEVI
 - ✓ FUNDATEC
 - ✓ FUNDAUNA
 - ✓ GRUPO BELLAVISTA GBSJ de San José
 - ✓ INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA)

Este programa fue suspendido por el Consejo Rector conformado por las nuevas autoridades, en virtud de las lecciones aprendidas con los resultados obtenidos, que evidenciaron la necesidad de una mayor articulación entre los Servicios de Desarrollo Empresarial y las opciones reales de financiamiento, especialmente en el tema de emprendedores.